

PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (PMGRD)



**Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres
Tiquisio - Bolívar**

**Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) – Tiquisio
Constituido según Decreto Municipal N° _____**

Alcalde Municipal:

Secretario (a) de Planeación e Infraestructura:

Secretario(a) de Gobierno:

Secretario de Educación:

Secretario(a) de Salud:

Secretario (a) de Tránsito y Transporte Municipal:

Gerente E. S. P.:

Gerente E. S. E. San Juan de Puerto Rico - Tiquisio

Personero (a) Municipal:

Presidente Junta de Defensa Civil:

Cuerpo de Bomberos Voluntarios:

Comandante estación Policía Nacional:

Comisaría de Familia y Asuntos Polícivos:

Concejo Municipal:



Tabla de Contenido

Ítem	Contenido
1.	Presentación.
2.	Objetivo General y Objetivos Específicos del PMGRD
3.	Políticas.
5.	Estrategias.
6.	Líneas de Acción
7.	Programas y Acciones.
8.	Programa 1: Conocimiento del Riesgo
9.	Programa 2: Reducción de Riesgos
10.	Programa 3: Transferencia del Riesgo
11.	Programa 4: Fortalecimiento Interinstitucional para la Gestión del Riesgo
12.	Programa 5: Fortalecimiento de la Comunidad
13.	Programa 6: Preparación para la Respuesta
14.	Cronograma de Ejecución.
15.	Líneas de Inversión
16.	Bibliografía
17.	Glosario



Presentación

El Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD) es un instrumento de planificación y estrategia de respuesta ante una emergencia y/o desastres que llegase a presentarse en su jurisdicción, mediante el cual el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Tiquisio, en cabeza del gobierno local priorizara, formulara, programa y proyectos referente a acciones específicas requeridas para el conocimiento y reducción del riesgo, así como para la preparación para la respuesta a emergencias y recuperación, siguiendo el componente de los procesos, alcances a través de los nuevos lineamientos, estipulados en la Ley 1523 del 24 Abril de 2012 – Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Parágrafo 1º. *La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.*

Es por eso que los (PMGRD), comprenden todo proceso de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastres, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible, por lo que sus acciones de intervención para reducir sus factores de riesgo y preparación, se deben ir formulando en la medida que las acciones sobre el conocimiento del riesgo, vayan arrojando sus resultados.



Objetivos del PMGRD

Objetivo General

Planificar y ejecutar, mediante acciones de seguimiento y evaluación, sobre las políticas permanentes de desarrollo social, económico y ambiental sostenible en el Municipio de Tiquisio, a través de la gestión del riesgo, con programas permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar la situación de emergencia y/o desastres (origen natural, socio-natural, tecnológico y Antrópicos), así como su posterior recuperación. (Rehabilitación y Reconstrucción)

Objetivos Específicos

- ❖ Implementar acciones para reducir los niveles de riesgo representado en los daños y/o pérdidas sociales, económicas y ambientales que se pueden presentar en los diferentes escenarios presentes en el Municipio.
- ❖ Optimizar la respuesta en casos de desastre y/o emergencia.
- ❖ Minimizar el grado de vulnerabilidad de la población y su entorno, a las amenazas de tipo Natural, Tecnológico, y Socio Natural identificadas en el Municipio.
- ❖ Caracterizar y construir en el Municipio de Tiquisio, los diferentes escenarios de riesgo, conforme a su resultado del análisis de riesgo.
- ❖ Posibilitar e integrar, mediante las funciones del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), que este lidere y tome parte proactiva, en todo lo relacionado con la gestión del riesgo.
- ❖ Implementar programas y proyectos, relacionados con la intervención para la reducción y minimización del riesgo, a través de obras e infraestructura definitivas en el Municipio.
- ❖ Desarrollar un cronograma de capacitación, para el mejoramiento y desempeño de las entidades técnicas y operativas del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD).
- ❖ Diseñar e Implementar un proyecto para el fortalecimiento Logístico, de las entidades técnicas y operativas del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD).



Políticas del PMGRD

Políticas Nacionales de Gestión del Riesgo

- La primera reglamentación nacional en materia de desastres se produjo en la Ley 9 de 1979, que creó el Comité Nacional de Emergencias y dictó disposiciones sobre el manejo de desastres.
- Los tres desastres de gran magnitud ocurridos en Colombia como el tsunami de Tumaco en 1979, el terremoto de Popayán en 1983 y la avalancha de Armero en 1985 y la manera en que fueron atendidos, evidenciaron la necesidad de instrumentos para prevenir y mitigar riesgos, para mejorar la atención ante emergencias y desastres y la fase de rehabilitación.
- La ley 46 de 1988, creó el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres (SNPAD), cambió el concepto de emergencia por el de desastre, agregó nuevas facultades extraordinarias y revivió el Fondo Nacional de Calamidades. El Decreto – ley 919 de 1989, reglamentario de la ley 46, organizó el SNPAD, definió las instituciones que los componen, sus funciones y responsabilidades en los niveles local, regional y nacional.
- Actualmente, el SNPAD es coordinado por la Dirección para la Prevención y Atención de Desastres, adscrita al Ministerio del Interior y de Justicia. La Dirección está a cargo de la definición de políticas y de la coordinación de las entidades nacionales, regionales y locales, de forma que cada una ejecute sus responsabilidades, según la Constitución y la ley.
- El Decreto 93 de 1998, sintetiza los elementos de política del SNPAD los cuales buscan incorporar la mitigación de riesgos y la prevención de desastres en el proceso de desarrollo económico del país mediante el fortalecimiento de las instituciones, la organización y participación de la población y la intervención sobre los factores generadores de amenaza y vulnerabilidad. En el mismo decreto se adoptó el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (PNPAD) que incluye los objetivos, principios, estrategias, programas y subprogramas que rigen las actividades del Sistema. Las estrategias incluyen el conocimiento de riesgos, la incorporación de la prevención y reducción de riesgos en la planificación, el fortalecimiento institucional y la socialización y mitigación de desastres.
- La organización territorial para las actividades de prevención y atención de desastres incluye comités en los niveles nacional, regional y local, con jurisdicción en el país, los departamentos y los municipios, respectivamente. Al comité nacional pertenecen el Ministro del Interior, quien lo preside; los

Ministros de Hacienda, Defensa, Salud, Transporte y Comunicaciones, el Director de la Defensa Civil, el Director de la Cruz Roja Colombiana, la Confederación Colombiana de ONG's y el Director Nacional de Prevención y Atención de Desastres. A los comités regionales y locales pertenecen el Gobernador o el Alcalde, según al caso, el Comandante de Brigada o Unidad Militar y de la Policía Nacional, jefe de la Oficina de Planeación, Secretaría de Salud, Defensa Civil, Cruz Roja, Representantes de Asociaciones y Gremios.

- ▬ Adicionalmente, en diciembre de 2001, se aprobó el documento CONPES 3146 "Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, en el corto y mediano plazo", cuyo objetivo principal es el de definir un marco de estrategias para ejecutar acciones prioritarias del Plan, en un horizonte de tres años, en las áreas de conocimiento, planificación, fortalecimiento institucional y socialización.
- ▬ En Abril del 2012 se expide la nueva Ley, denominada, *Ley 1523 del 24 Abril de 2012 - Sistema Nacional de Gestión del Riesgo*, la cual mantiene un nuevo proceder en lo referente a la gestión del riesgo, sostenibilidad ambiental, la planificación, ejecución y evaluación de los componentes de la reducción del riesgo y sus recuperación (Rehabilitación y Reconstrucción).

Política Departamental en Gestión del Riesgo

La organización actual del Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres, fue adoptada en el año de 1995, (hoy Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres - CDGRD) en el cual se definieron las siguientes comisiones, para el desarrollo de sus funciones:

- ▬ Comisión Técnica
- ▬ Comisión Operativa
- ▬ Comisión Educativa

El objetivo fundamental del Consejo Departamental y la Unidad Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, es administrar los recursos, dirigir, coordinar y orientar las acciones en los campos técnico, operativo, educativo y de salud para la Reducción de los Desastres.

Políticas Municipales de Gestión del Riesgo

La Administración Municipal de Tiquisio ante el hecho tangible de alta vulnerabilidad de la población y su entorno a amenazas de tipo Natural, Tecnológico y Socio Natural y articulándose al Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (Decreto 919 de 1989 y la Ley 1523 de 2012), ha incluido dentro de su Política Local, las siguientes estrategias:

- ✓ De acuerdo con el mapa de "Zonificación de Amenaza Sísmica de Colombia elaborado por Ingeominas en 2000, el Municipio de Tiquisio baja concurrencia de sismos.
- ✓ Aplicar en el Municipio los aspectos locales que trata la *Ley 1523 del 24 Abril de 2012 – Sistema Nacional de Gestión del Riesgo*, referente a la planificación, ejecución y evaluación de la gestión del riesgo y sostenibilidad ambiental.
- ✓ Masificar las zonas de reserva campesina y preservación de bosques en el sector rural.
- ✓ Incluir en el Plan de Desarrollo Municipal los rubros, creación del Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo, los demás programas y proyectos relacionados con la planificación, ejecución y evaluación e intervención en la gestión del riesgo en el Municipio de Tiquisio.
- ✓ Disponer de un coordinador local para la operación, funcionalidad y disposición de recursos en caso de cualquier eventualidad de tipo Natural, Antrópica, Tecnológico y Socio Natural.

Principales Normas de Acción de la Gestión del Riesgo

Organización para la Gestión	Conocimiento del Riesgo	Reducción del Riesgo	Preparación y Ejecución de la Respuesta	Preparación y Ejecución de la Recuperación
			Decreto 1355 de 1978 Código Nacional de Policía	
			Decreto 1547 de 1984 Fondo Nacional de Calamidades	
Ley 45 de 1988 Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres				
	Ley 9 de 1988 Reforma Urbana			
Decreto Ley 919 de 1989 Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres				
	Ley 2 de 1991 Modifica Ley de Reforma Urbana			
Ley 99 de 1993 Sistema Nacional Ambiental				
		Ley 115/1994 Educación		
		Decreto 1743 de 1994 Educación Ambiental	Decreto 969 de 1995 Red de Centros de Reserva	
Ley 152 de 1994 Planes de Desarrollo			Decreto 2190 1995 Ordena PNC Hidrocarburos	
Ley 322 de 1996 Sistema Nacional de Bomberos				
		Ley 388 de 1997 Desarrollo Territorial	Decreto 2211 de 1997 Fondo Nacional de Bomberos	
Ley 400 de 1997 Norma Sísmo Resistente				
Decreto 2340 de 1997 Incendios Forestales				
		Decreto 33 de 1998 Requisitos Sísmos Resistencia NSR98		
Decreto 93 de 1998 Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres				
		Decreto 879 de 1998 Reglamentación POTs		
		Decreto 1521 de 1998 Manejo de Combustible E de Servicios		
			Decreto 321 de 1999 PNC Hidrocarburos	
	Ley 472 de 1998 Regula acciones populares y de grupo			Decreto 2015 de 2001 Licencia Pos desastres
Decreto CONPES 3146 de 2001 Estrategia para consolidar el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres				
		Ley 715 de 2001 Sistema General de Participaciones		
		Decreto 1609 de 2002 Transporta de Mercancías Peligrosas		
Documento CONPES 3318 de 2004 Fortalecimiento del Programa de Reducción de la Vulnerabilidad Fiscal del Estado Frente a Desastres Naturales				
		Decreto 4002/2004 Revisión POT por Desastres o Riesgo		
		Ley 1151 de 2007 Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 Estado Comunitario: Desarrollo para Todos		
			Decreto 3696 de 2009 Modifica Red Centros de Reserva	Decreto 4550 de 2009 Reconstrucción Edificaciones
Decreto 926 de 2010 Requisitos Construcción Sísmo Resistente NSR-10				
Ley 1523 de 2012 Sistema Nacional de Gestión del Riesgo				

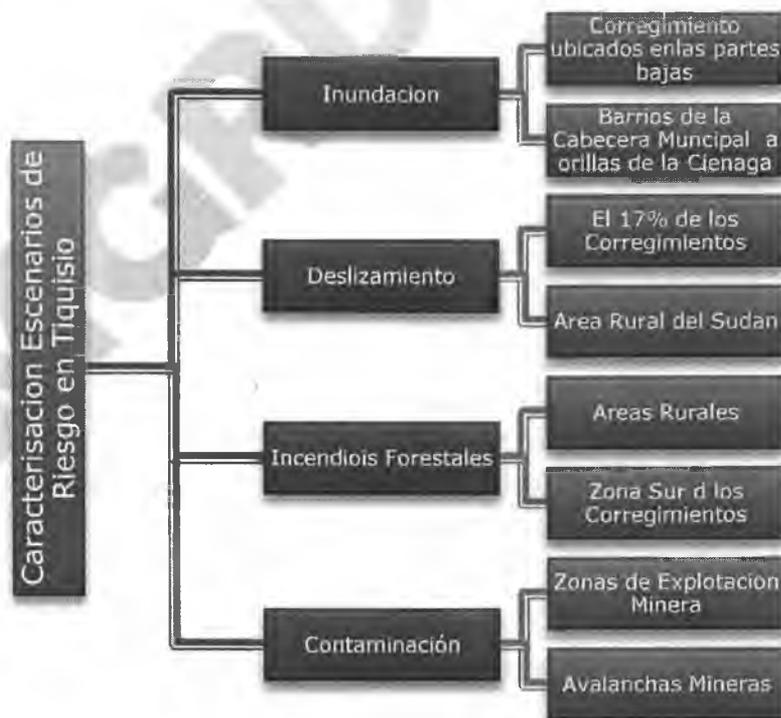


Estrategias del PMGRD

- ↪ El Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (**PMGRD**), es el resultado de un proceso participativo y la concertación, de una serie de acciones que determinan un programa a corto, mediano y largo plazo para la Prevención y Atención y Recuperación de Desastres de origen Natural, Tecnológico, y Socio Natural. De allí que es esencial la participación activa del Alcalde, Secretarios de Despacho, Autoridades Militares, Policivas, Eclesiásticas, Sociedad Civil, Organismos de Socorro, Entidades Descentralizadas de Ayuda Humanitaria u organizaciones afines, donde a cada cual se le asignen responsabilidades y recursos.
- ↪ Las acciones a escala Municipal están coordinadas y reglamentadas en por el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, el cual es sostenible y operativo en la medida que se incluya e integre al Plan de Desarrollo Municipal. A su vez es necesario integrar las acciones y políticas de ámbito local a las políticas de orden regional (Consejo Departamental y Nacional (Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – **UNGRD**), dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 93 de marzo de 1998 e insertándose el Municipio en el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
- ↪ Se busca que las emergencias se atiendan bajo criterios unificados y coordinados con la participación de todas y cada una de las entidades responsables del manejo de una emergencia, se considera prioritaria la puesta en marcha del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD) contra las eventualidades que se puedan presentar en el Municipio
- ↪ Este plan, es iniciativa de la Administración Municipal y entidades que participan en la prevención y atención de emergencias, con el mismo se pretende alcanzar los siguientes propósitos.
- ↪ En primer lugar proveer a sus integrantes de unos lineamientos conceptuales y hacer recomendaciones generales en torno a la importancia que la prevención y atención de desastres tiene para la comunidad, sus vidas y bienes y el orden con que se debe atender la eventualidad, con el objeto de minimizar sus efectos.
- ↪ En segundo lugar completar las actividades que ha venido realizando el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres – Tiquisio, proponiendo un plan de activación en el momento de cualquier clase de emergencia, para que las entidades y personas involucradas dirijan sus esfuerzos dentro de un área determinada, maximizando los recursos con que se cuenta para atender en su momento cualquier calamidad.

Descripción del Problema y/o Justificación

- ✓ Los Vientos Huracanados, Erosión, Inundaciones, Contaminación, Derrame de Productos Químicos, Incendios Forestales y Epidemias constituyen la principal Amenaza Natural, Antrópicas, Tecnológica y Socio Natural, para el Departamento de Bolívar y el Municipio de Tiquisio ya que cerca del 36% de la población, presenta una media y alta probabilidad de ser afectados por una de las amenazas antes en mención.
- ✓ Es de destacar el Fenómeno de la Niña del 2010 y 2011 por su recurrencia y alteraciones climáticas asociadas que genero un fuerte invierno, afectando a un a 40 municipios del Departamento de Bolívar (85%) a 70.145 Familias afectadas y un promedio de 350.725 personas afectadas aproximadamente, entre los cuales se encuentra el Municipio de Tiquisio con 810 familias afectadas y 3.726 personas afectadas aproximadamente.
- ✓ Los impactos ambientales y socioeconómicos asociados a este fenómeno, tiene características de Desastres, los daños en Colombia por este fenómeno superaron los 864 millones de dólares, siendo Bolívar uno de los más afectados.
- ✓ Las Secretarías de Planeación, y Salud ha adelantado estudios y consultorías con entidades contratadas para el análisis técnicos de algunos fenómenos que cíclicamente vienen afectado al Municipio de Tiquisio, los cuales son soportes técnicos, para la caracterización de los diferentes escenarios descritos en los siguientes ítems:



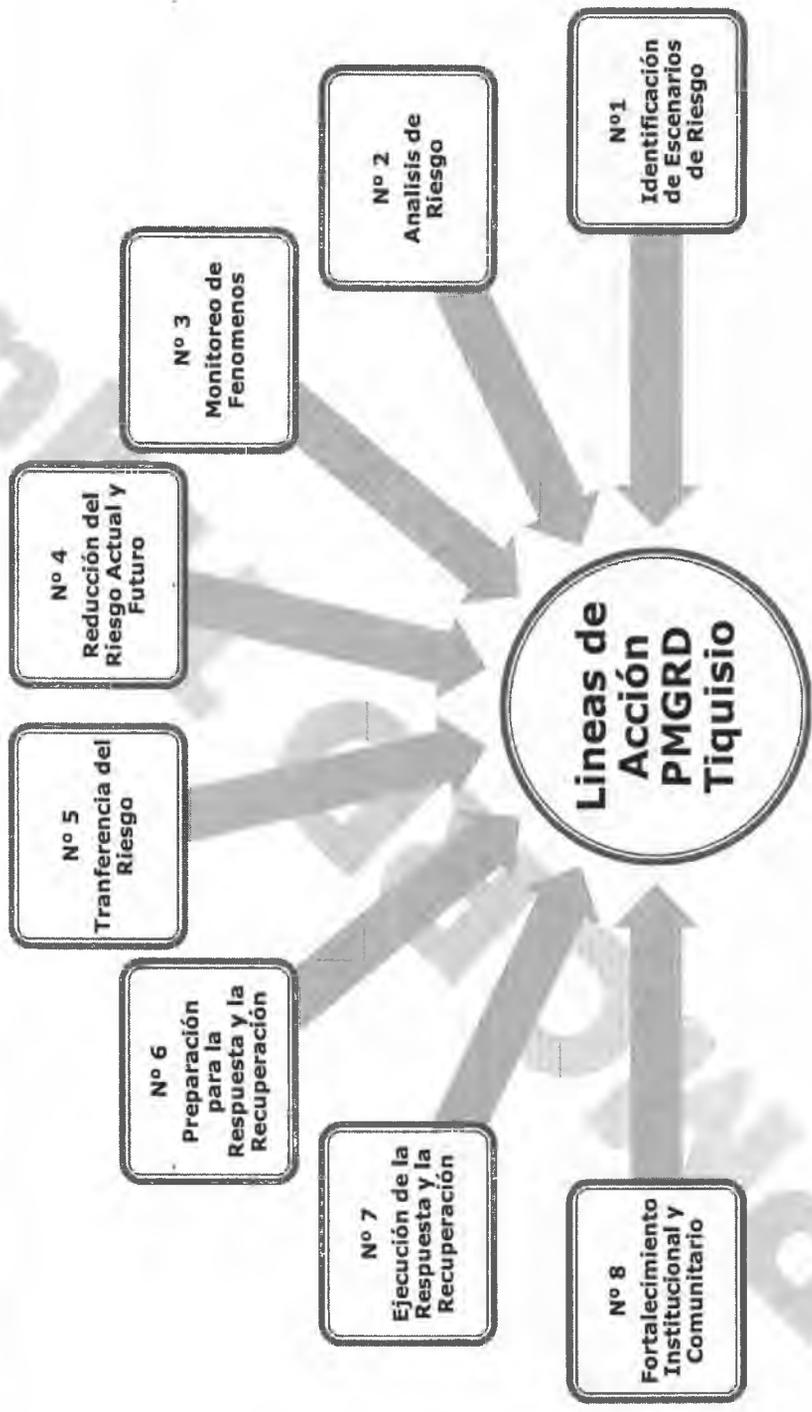
Reconocimiento del Riesgo

Descripción del Escenario de Riesgo, Organización Comunitaria, Preparación ante un posible eventos.

Aplicación de la Medida		
Población Objetivos 3.743 Familias y 18.714 Personas	Lugar de Aplicación, en las zonas y Áreas con alta susceptibilidad a ser afectadas por las inundaciones, deslizamientos y contaminación del Municipio de Tiquisio.	Plazo (periodo en años) Cuatro (4) Años
Responsables		
Responsable del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Tiquisio, Secretaria del interior y Planeación.	Entidad, institución u organización ejecutora, Alcaldía Municipal de Tiquisio, en Coordinación con el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo.	
Coordinación Institucional Requerida: Defensa Civil de la Zona, ESE San Juan de Puerto Rico, Policía Nacional, Batallón Infantería de Marina.		
Productos Resultados Esperados		
<ul style="list-style-type: none"> ☒ Implementar y darle cumplimiento en un 90% al Plan Municipal para la Gestión del Riesgo (PMGRD) ☒ Disminuir en más de un 50% la perdida de hectáreas cultivables por inundaciones, Deslizamientos, Incendios Forestales y Estructurales ☒ Conocimiento del Riesgo expuesto en un 100 % a los habitantes de Tiquisio. ☒ Desarrollar una eficiente y oportuna respuesta ante cualquier evento (Natural, Antrópico, Tecnológico y Socio Natural) 		
Indicadores		
<ul style="list-style-type: none"> Ⓢ Darle Cumplimiento en un 100% a cada uno de los objetivos Ⓢ Evaluar el (PMGRD) cada seis (6) meses para conocer sus avances y logros Ⓢ Recopilar lo realizado en la actualidad y comparar con fechas y años anteriores. Ⓢ Revisar el cumplimiento y manejo de las estrategias para el desarrollo del (PMGRD) Ⓢ Verificar costos y gastos por atención de emergencias anteriores con las actuales una vez se inició con el (PMGRD) 		
Costos Estimado		
2.000 Millones al Año Aproximadamente.		



Lineas de Accion del PMGRD





(programas y Proyectos)



Programa N° 1 Conocimiento del Riesgo

Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastres.

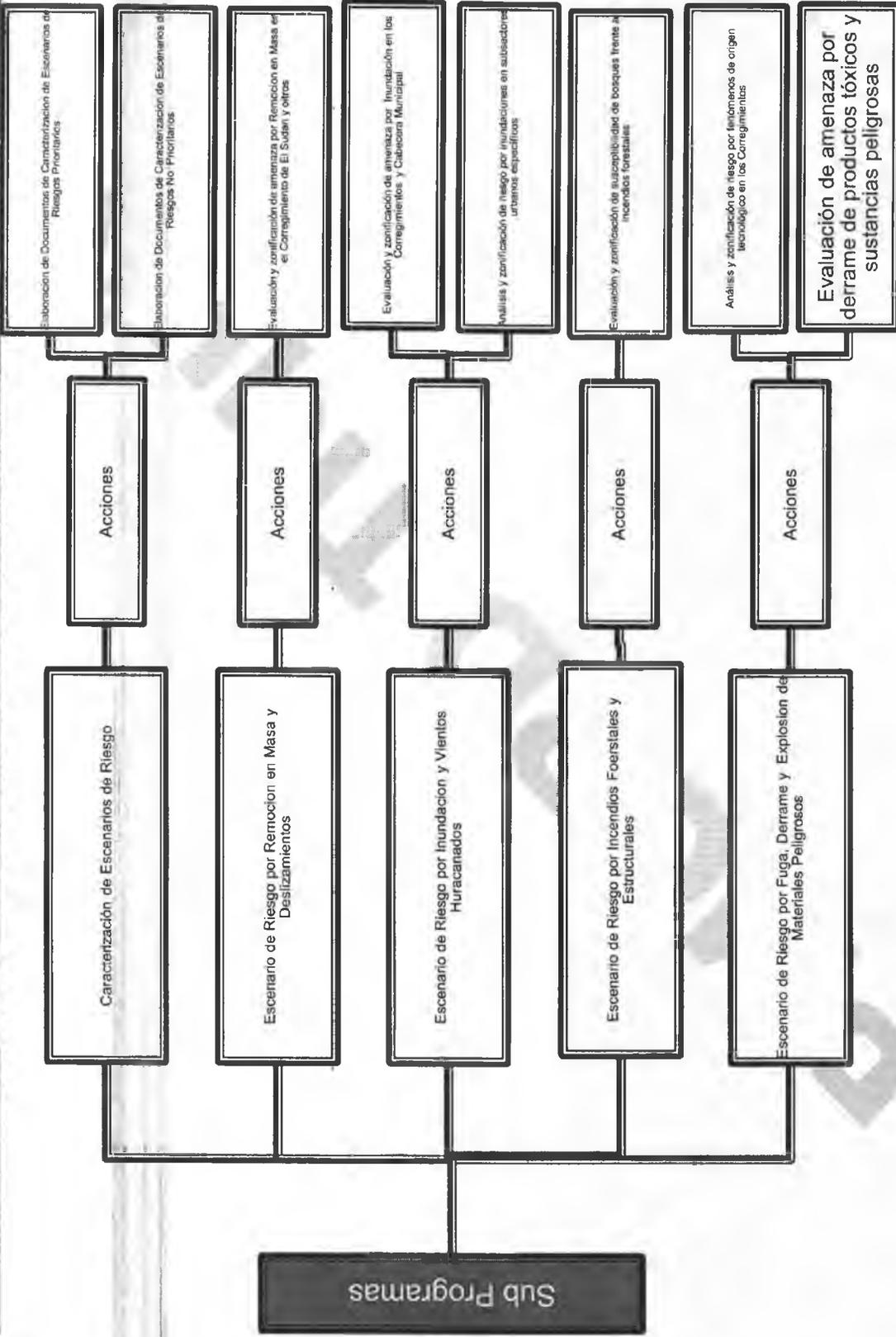
Es este el programa enfocado a generar la información y conocimiento de las condiciones de riesgo del Municipio Tiquisio en sus distintos escenarios de riesgo y niveles territoriales, incluyendo los instrumentos metodológicos requeridos.

La información generada por los proyectos que conforman este programa es la base para la definición en detalle de la mayoría de los demás proyectos del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo.



Conocimiento de las Condiciones del Riesgo en Tiquisio

Programa No 1 Conocimiento de las Condiciones del Riesgo en Tiquisio

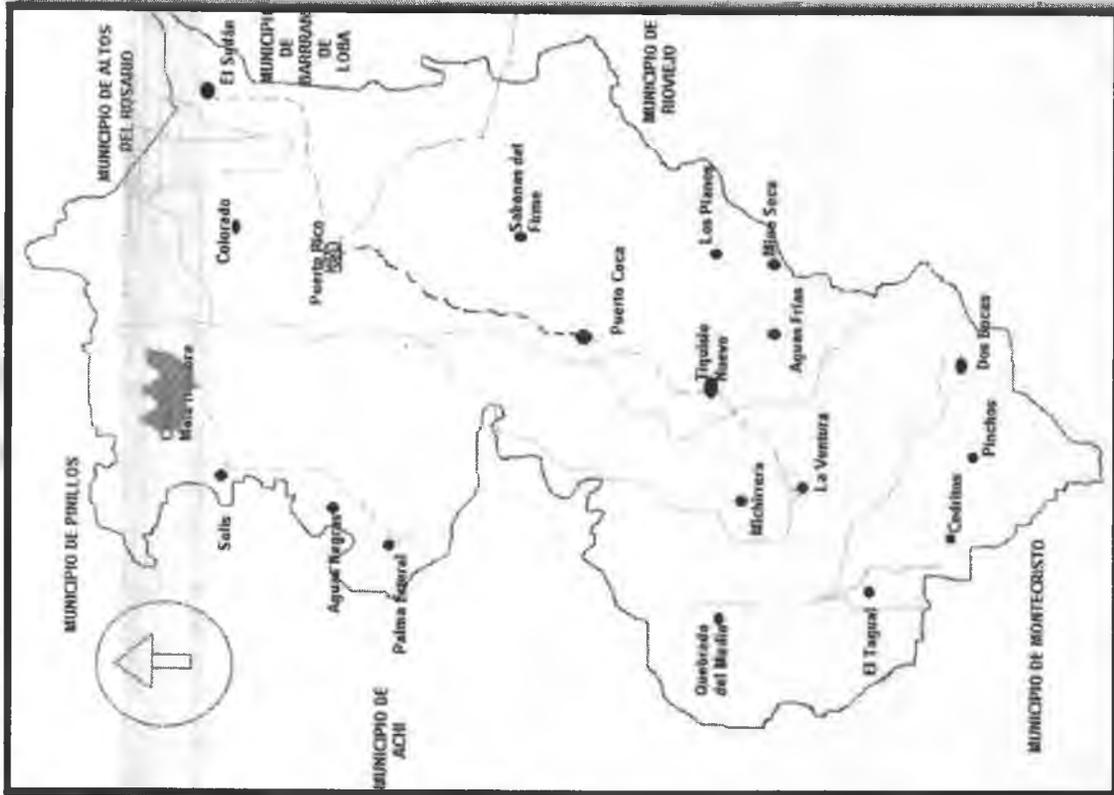


Programa No 1 Conocimiento de las Condiciones del Riesgo en Tiquisio

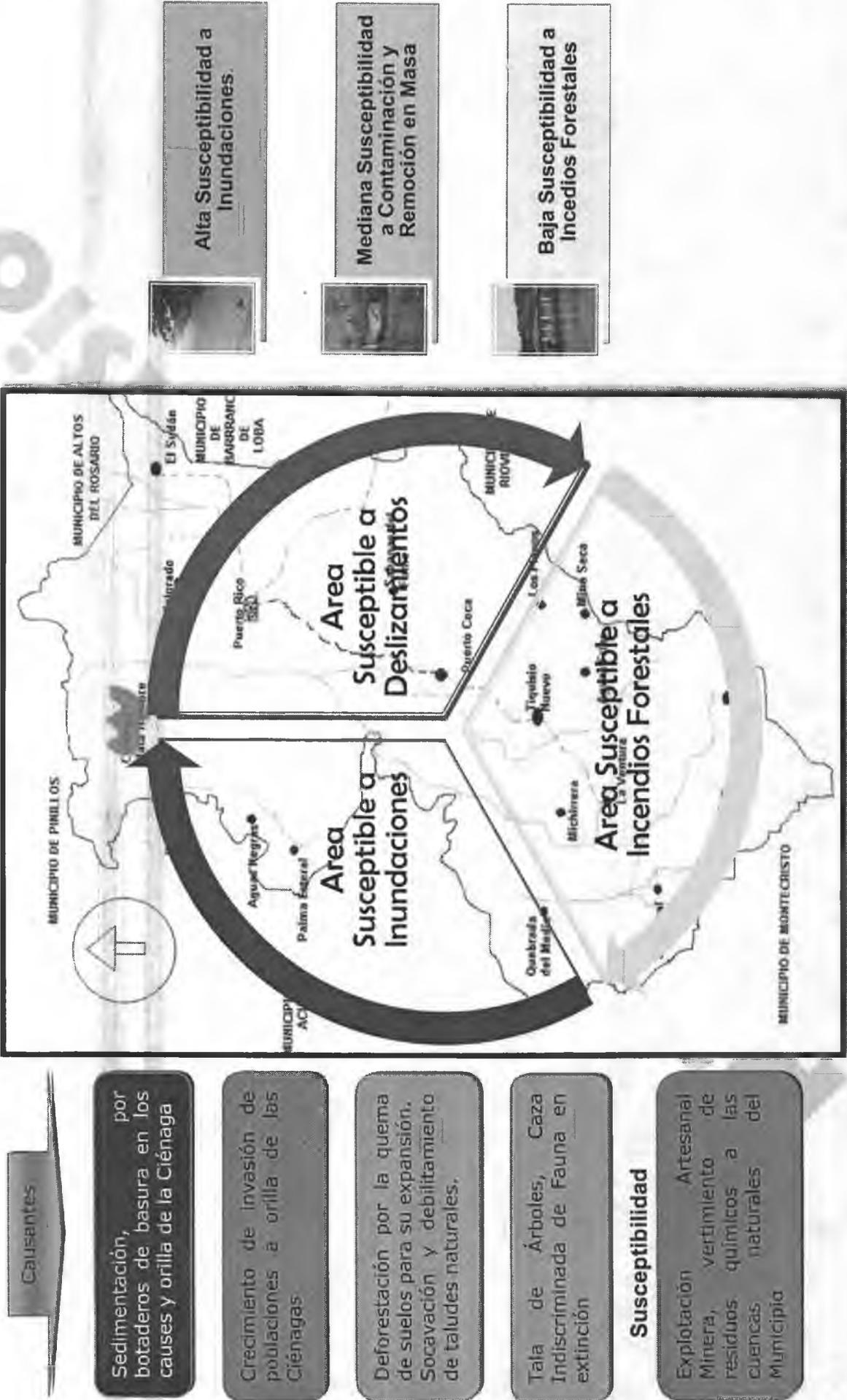
<p>Caracterización de Escenario de Riesgo</p>	<p>Remoción en Masa, Inundación, Erosión, Incendios Forestales y Estructurales, Materiales Peligrosos</p>	<p>Plazo de Ejecución: Tres (3) Meses</p>	<p>Costo Estimado: \$200 Millones</p>	<p>Ejecutores: Secretaría de Planeación Obra e Infraestructura</p>	<p>Cordinación : CMGRD, CAR, Planeación Municipal</p>
<p>Escenario de Riesgo por Remoción en Masa y Deslizamiento</p>	<p>Escenarios que Intervienen: Erosión, Incendio Estructurales</p>	<p>Plazo de Ejecución: Tres (3) Meses</p>	<p>Costo Estimado: \$100 Millones</p>	<p>Ejecutores: Secretaria de Planeación Obra e Infraestructura</p>	<p>Cordinación : CMGRD, CAR, Planeación Municipal</p>
<p>Escenario de Riesgo por Inundación y Vientos Huracanados</p>	<p>Escenarios que Intervienen: Erosión, Incendio Estructurales</p>	<p>Plazo de Ejecución: Tres (3) Meses</p>	<p>Costo Estimado: \$100 Millones</p>	<p>Ejecutores: Secretaria de Planeación Obra e Infraestructura</p>	<p>Cordinación : CMGRD, CAR, Planeación Municipal</p>
<p>Escenario de Riesgo por Incendios Forestales y Estructurales</p>	<p>Escenarios que Intervienen: Fuga y Derrame de Materiales Peligrosos</p>	<p>Plazo de Ejecución: Tres (3) Meses</p>	<p>Costo Estimado: \$100 Millones</p>	<p>Ejecutores: Secretaria de Planeación Obra e Infraestructura, Bomberos Voluntarios</p>	<p>Cordinación : CMGRD, y la CAR, Planeación Municipal</p>
<p>Escenario de Riesgo por Fuga, Derrame y Explosión de Materiales Peligrosos</p>	<p>Escenarios que Intervienen: Incendios Forestales y Estructurales</p>	<p>Plazo de Ejecución: Tres (3) Meses</p>	<p>Costo Estimado: \$100 Millones</p>	<p>Ejecutores: CMGRD, ECOPELROL, Bomberos Voluntarios</p>	<p>Cordinación : CMGRD, CAR, Cuerpo de Bomberos, ECOPELROL</p>

División Política Municipio de Tiquisio

Zonas	Corregimiento	Veredas
1	Aguas Negras	Pueblo Nuevo
	Bocas de Solís	Las Blanco
	Palma Esteral	Paraíso
2	Sabana del Firme	Bolombolo, Caño Grande, Platanal
	Tiquisio Nuevo	Yolombó, Bella Vista la Risa, Leticia, Santo Domingo.
	Puerto Coca	Villa Doris, El Polvillo, La Hamaca, Aguas Frías
3	Mina Seca	Firme Ursola, Mina Plana, La Vega
	Quebrada del Medio	Balustral, Tagual, Malena
	La Ventura	Micherrera, Paraíso, Juana Monte.
4	Dos Bocas	Píncho, La Luz
	El Sudán	Puerto Gaitán, Pueblo Nuevo, Los Cañitos, Los Ángeles,
	Colorado	Esperanza, Los Cocos, El Tigre, Cariñal, Caño del león.
5	Puerto Rico	El Antojito, Naranjal, Tres Mujeres, Alto Firme, Firme Abajo, Morro liso, El Tigre, Italia, La Ceiba, La Nutria, San José de la Nutria



Caracterización Escenario de Riesgo – Municipio de Tiquisio



Causantes

Sedimentación, por botaderos de basura en los causes y orilla de la Ciénaga

Crecimiento de invasión de poblaciones a orilla de las Ciénagas

Deforestación por la quema de suelos para su expansión. Socavación y debilitamiento de taludes naturales.

Tala de Árboles, Caza Indiscriminada de Fauna en extinción

Susceptibilidad

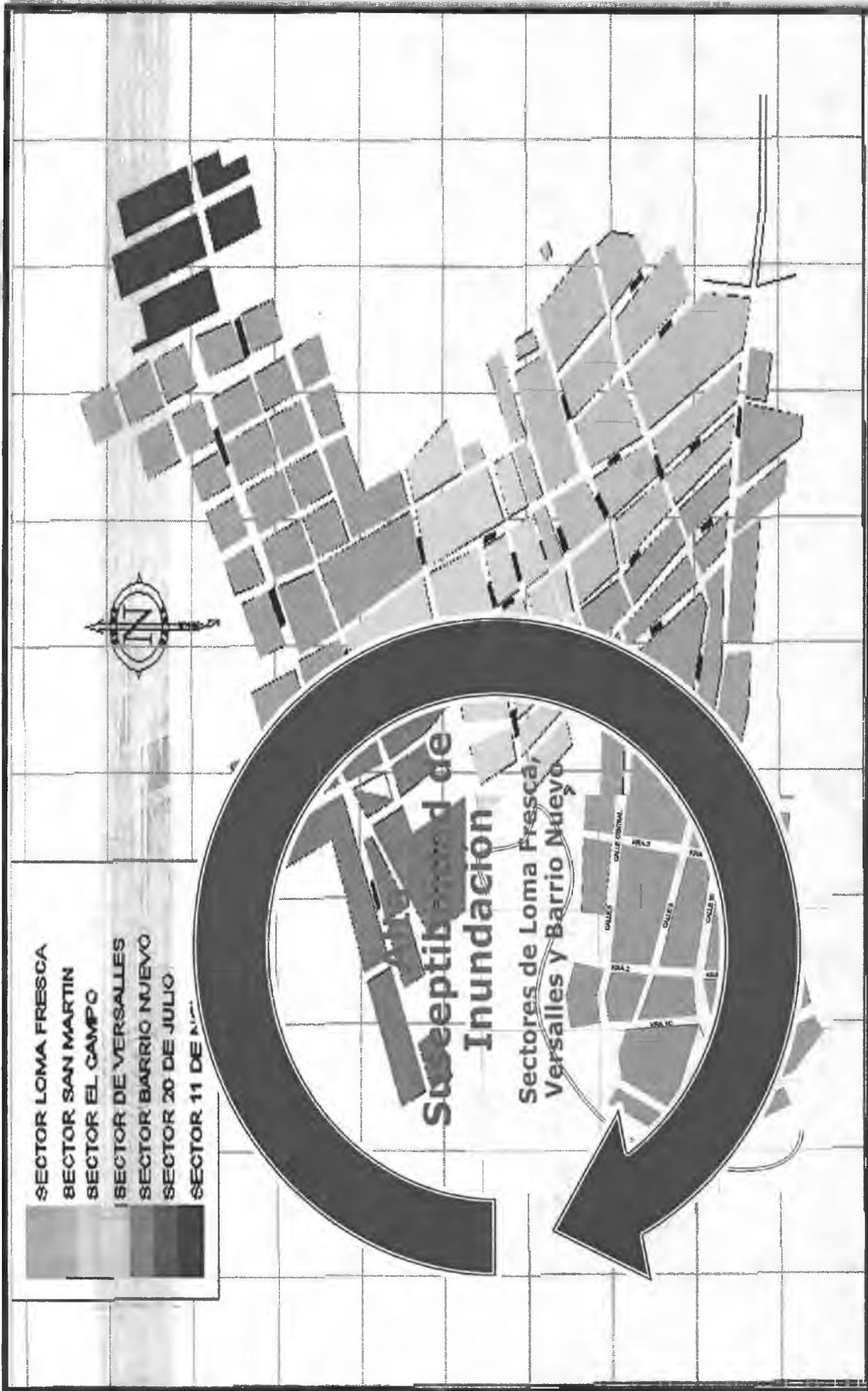
Explotación Artesanal Minera, vertimiento de residuos químicos a las cuencas naturales del Municipio

Alta Susceptibilidad a Inundaciones.

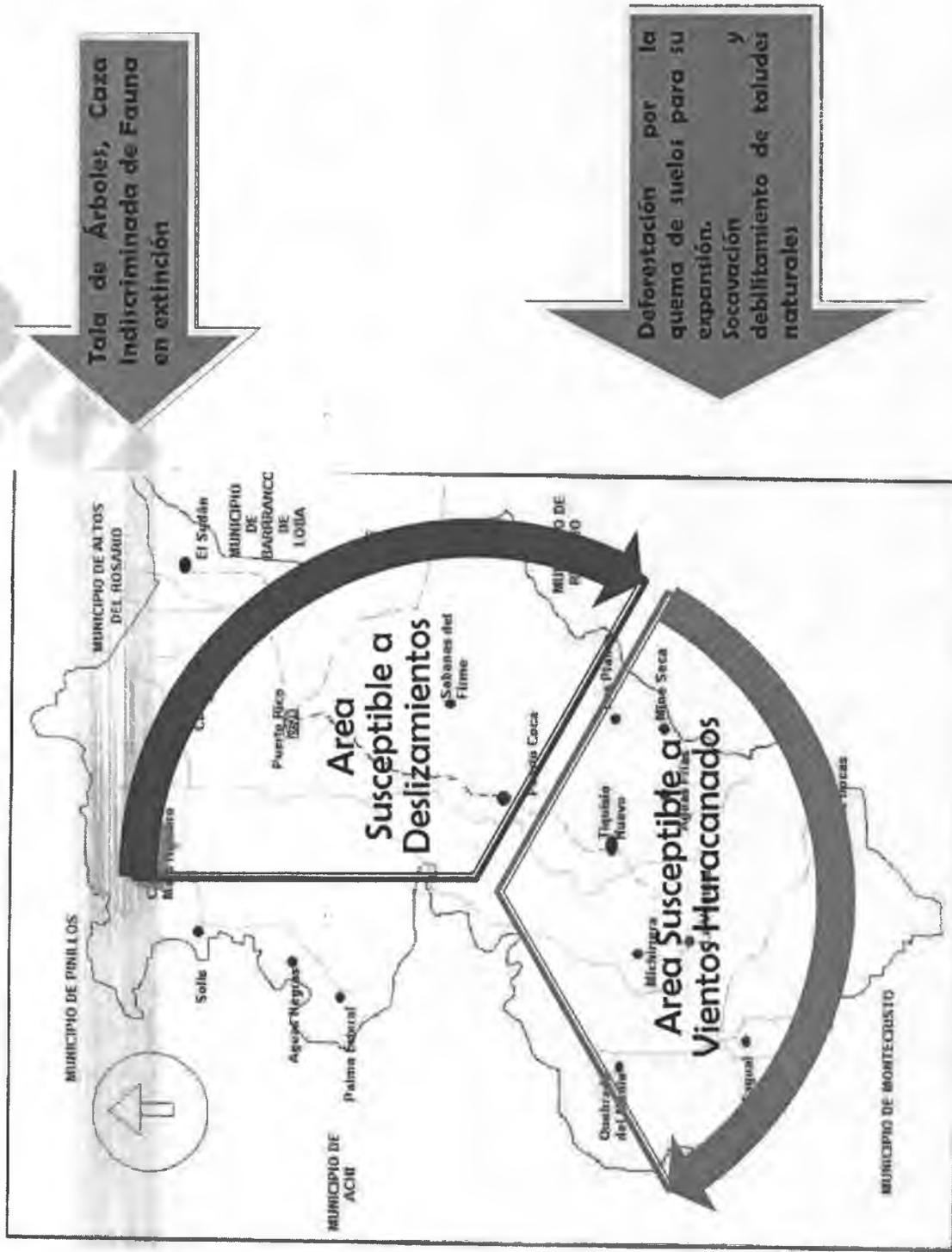
Mediana Susceptibilidad a Contaminación y Remoción en Masa

Baja Susceptibilidad a Incendios Forestales

Caracterización Escenario de Riesgo – Por Inundaciones Cabecera Municipal



Caracterización Escenario de Riesgo – Remoción en Masa y Vientos Huracanados Cabecera Municipal



Caracterización Escenario de Riesgo por Inundación

AMENAZA	VULNERABILIDAD			RIESGO
Física	Social	Ambiental		
Estructura de las viviendas en precarias. Condiciones Vías internas del Municipio en mal estado. Jarillones contruidos con sacos y arenas se encuentran en mal estado. Más del 50% de los Corregimientos se encuentran bordeados por ciénagas	Desconocimiento de las amenazas y el riesgo. Falta organización en las comunidades. Implementar un programa de Capacitación en Gestión del Riesgo a nivel local.	La Ciénaga del Uvero y los espacios ribereños de la represa se encuentran con puntos de vertederos de basuras, excrementos de humano, y sedimentación alta maleza. Desarrollar un programa ambiental, para el manejo de basuras, aguas servidas. El servicio de alcantarillado y las pozas sépticas, se rebosan en épocas de invierno.		

Tiquisio tiene en sus superficie un 60% de cobertura de agua, ya sea por ciénagas, caños, quebradas o ríos, entre otros los ríos Cauca, Magdalena; quebradas como las de Tiquisio, La Fría, Guacamayo, Colorado, Chontaduro, Mina Seca; ciénagas como Matahambre, la más extensa; La Sepultura, Santa Helena, El Amparo, Guacamayo, El Sudán, Cariñal, Jenjená, Puerto Rico, Coca, El Firme, La Sabana del Firme, Mina Seca, La cuenca del Río Cauca se ubica en la porción sur occidental del departamento de Bolívar y a través de ella, drenan las aguas de la vertiente occidental de la Serranía de San Lucas. Esta cuenca termina en la confluencia con los Brazos de Loba, como difluente principal del río Magdalena

Caracterización Escenario de Riesgo por Incendios Forestales y Estructurales

AMENAZA	VULNERABILIDAD		RIESGO
Física	Social	Ambiental	
Hectáreas de Tierra en la zona rural que acumulan gran cantidad de Intensificadores de calor (botellas, latas, vidrios y colillas de cigarrillo) de Venta Combustible Inflamable sin control, supervisión y sin las medidas de seguridad y evacuación.	La zona rural presenta muchas viviendas de bareques y endebles, El terreno también es muy seco. En los lugares de expendio del combustible no hay extintores, el Municipio no cuenta con un Cuerpo Bomberos.	Desconocimiento de las amenazas y el riesgo. Falta organización en las comunidades. Deficiencia en programa de Capacitación para la Gestión del Riesgo, sobre Materiales Peligrosos.	M E D I A N O Y B A J O R I E S G O
		Deterioro del medio ambiente, por vertimiento de residuos combustible en los arroyos y cauces internos Deforestación y deterioro del terreno por la quema indiscriminada para la expansión agrícola.	Afectación a más de 145 viviendas. 210 familias, 966 Personas, representa el 8% de los habitantes del Municipio. Incendios Forestales a más de 200 hectáreas cultivables y de pastores de los Corregimientos de Puerto Coca y Tiquisio Nuevo. Lesiones (Asfixia), quemaduras, y muerte. Daños en redes eléctricas

Dentro de la problemática ambiental la deforestación está presente en el 75% de la zona urbana de Tiquisio, debido al aprovechamiento forestal para la comercialización de madera en la región, a la civilización de terrenos, a la agricultura, y a la actividad minera.

En casi todo el municipio de Tiquisio existen problemas de deforestación, razón por la cual este aspecto es el más importante para su control y mitigación dentro del POT.

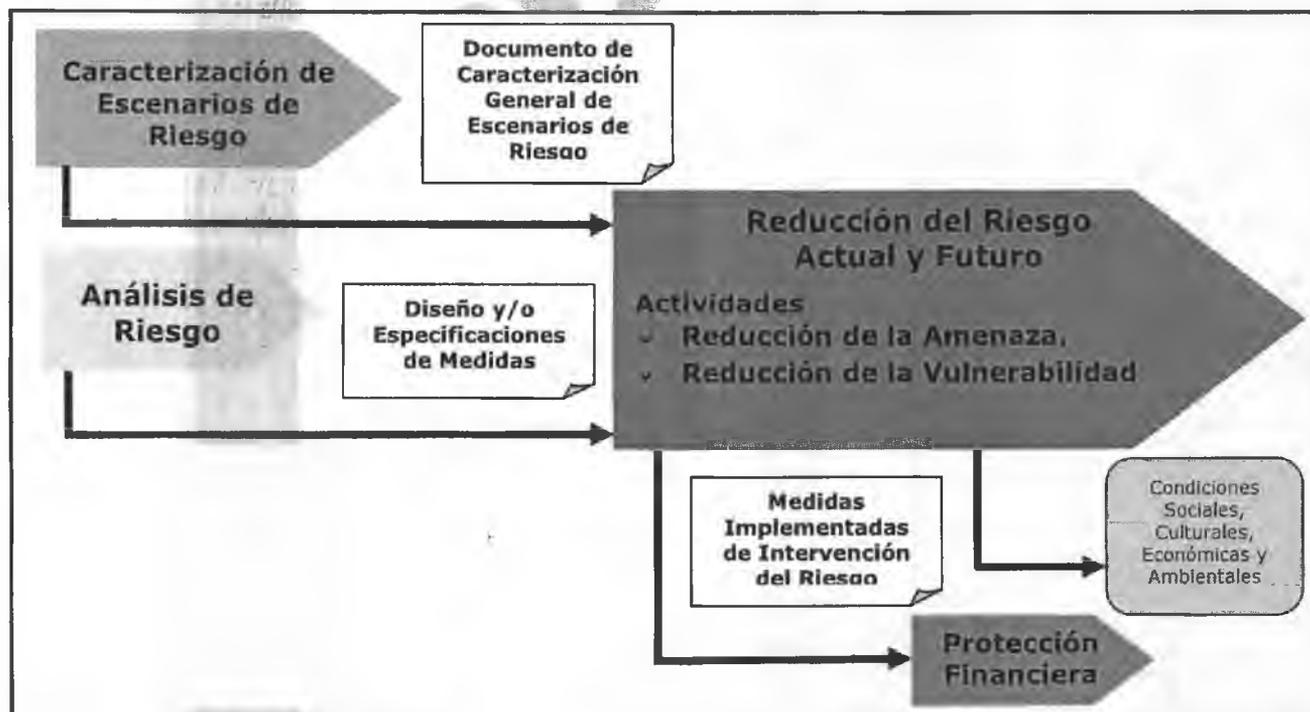
La falta de servicio de gas propicia a la obtención de leña para las actividades caseras de tipo endoenergético, las cuales degradan lenta pero significativamente los bosques secundarios de la zona urbana de Tiquisio.

Programa N° 2 Reducción del Riesgo

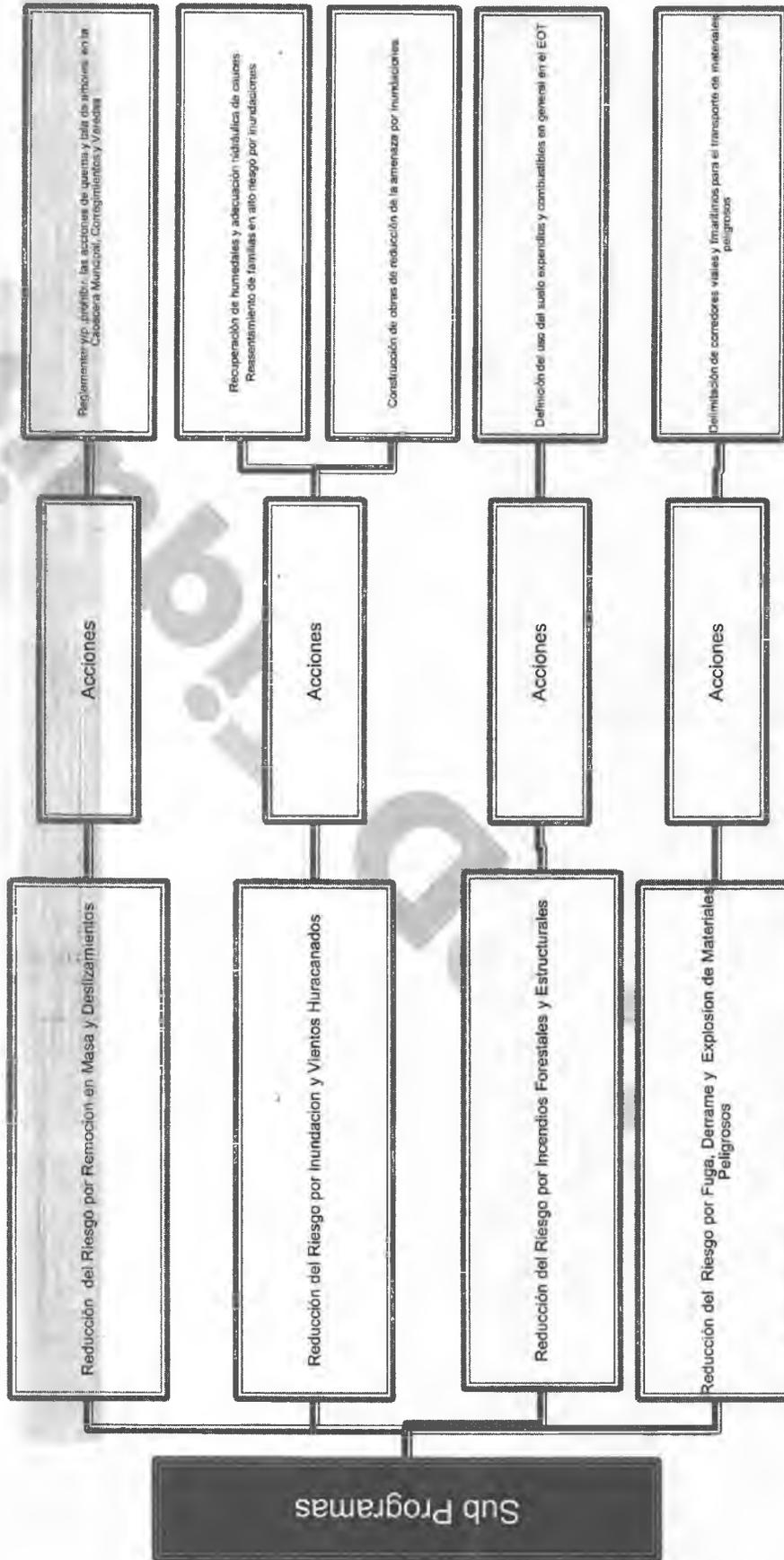
Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.

Este programa está conformado por los proyectos que realmente producen el efecto de reducción de desastres, ya que contienen las acciones de reducción de la amenaza y la vulnerabilidad como factores principales de las condiciones de riesgo.

En este sentido, las acciones serán formuladas para cada uno de los escenarios generales de riesgo identificados, siguiendo el esquema de medidas estructurales y no estructurales para la reducción tanto de la amenaza como de la vulnerabilidad según el caso.



Programa N° 2 Reducción del Riesgo



Programa N° 2 Reducción del Riesgo

Reducción del Riesgo por Remoción en Masa y Deslizamientos

Escenarios que Intervienen:
Erosión, Incendio Estructurales

Plazo de Ejecución: Seis (6) Meses

Costo Estimado: \$200 Millones

Ejecutores: Secretaria de Planeación Obra e Infraestructura

Cordinación : CMGRD, CAR Sur de Bolívar Planeación Municipal

Reducción del Riesgo por Inundación y Vientos Huracanados

Escenarios que Intervienen:
Erosión, Incendio Estructurales

Plazo de Ejecución: Ocho (8) Meses

Costo Estimado: \$600 Millones

Ejecutores: Secretaria de Planeación Obra e Infraestructura

Cordinación : CMGRD, CAR Sur de Bolívar, Planeación Municipal

Reducción del Riesgo por Incendios Forestales y Estructurales

Escenarios que Intervienen:
Fuga y Derrame de Materiales Peligrosos

Plazo de Ejecución: Seis (6) Meses

Costo Estimado: \$300 Millones

Ejecutores: Secretaria de Planeación Obra e Infraestructura, Bomberos Voluntarios

Cordinación : CMGRD, CAR Sur de Bolívar, Cuerpo de Bomberos, Planeación Municipal

Reducción del Riesgo por Fuga, Derrame y Explosión de Materiales Peligrosos

Escenarios que Intervienen:
Incendios Forstales y Estructurales

Plazo de Ejecución: Seis (6) Meses

Costo Estimado: \$600 Millones

Ejecutores: CMGRD, ECOPETROL, Bomberos Voluntarios

Cordinación : CMGRD, CAR Sur de Bolívar, Cuerpo de Bomberos, ECOPETROL

Programa Nº 3 Transferencia del Riesgo

Desde el punto de vista financiero, la gestión del riesgo ha sido un proceso que involucra cinco (5) pasos:

- Identificar y Analizar el Riesgo.
- Examinar la Factibilidad de Alternativas o Técnicas para su Ejecución.
- Seleccionar las Mejores Técnicas Disponibles y Factibles
- Implementar las Técnicas Escogidas
- Darle Seguimiento al Programa.

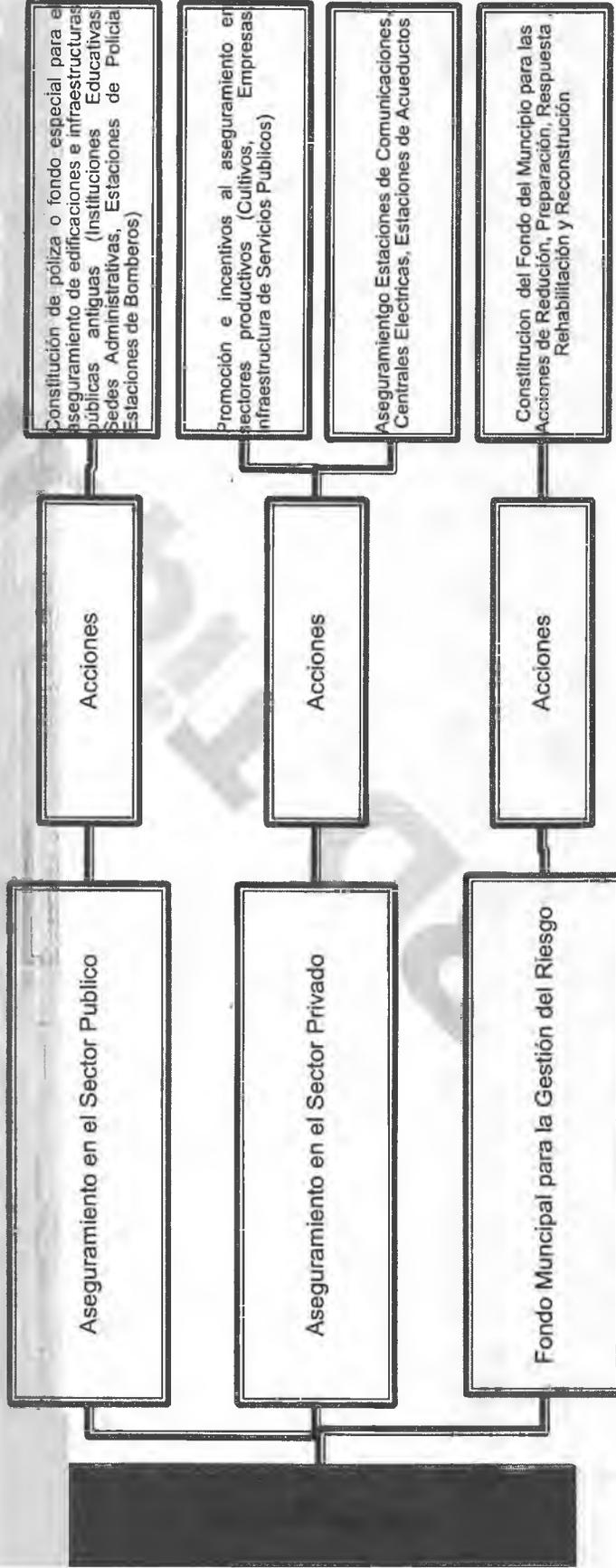
Aunque aparentemente es un proceso similar al que se propone desde la perspectiva de las ciencias aplicadas y sociales, en realidad el riesgo desde el punto de vista financiero se refiere al potencial de pérdidas económicas y la reducción del mismo se basa en la implementación de medidas que permitan contar con recursos económicos en el momento en que se presente una emergencia y/o desastres y se pueda cubrir total o parcialmente dichas pérdidas.

En otras palabras, desde el punto de vista financiero, la gestión del riesgo tiene como objetivo identificar y analizar las exposiciones de pérdida, examinando las posibilidades de estando atento a los cambios o ajustes que deban realizarse.

Este programa consta de un único proyecto orientado a establecer mecanismos de protección fiscal en el nivel municipal, frente a desastres.



Programa N° 3 Transferencia del Riesgo



Aseguramiento en el Sector Público

Aseguramiento en el Sector Privado y El Fondo Municipal

Plazo de Ejecución: Seis (6) Meses

Costo Estimado: \$ 150 Millones

Ejecutores: Secretaria de Planeación Obra e Infraestructura y Tesorería

Cordinación : CMGRD, Secretarías de Planeación, Gobierno, Educación y Salud

Aseguramiento en el Sector Privado

Aseguramiento en el Sector Privado y El Fondo Municipal

Plazo de Ejecución: Seis (6) Meses

Costo Estimado: \$200 Millones

Ejecutores: Secretaria de Planeación, Gobierno

Cordinación : CMGRD, Secretaria de Planeación y Gobierno

Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo

Aseguramiento en el Sector Privado y Público

Plazo de Ejecución: Tres (3) Meses

Costo Estimado: \$400 Millones al año

Ejecutores: Alcalde, Secretaria de Planeación y Gobierno

Cordinación : CMGRD, Consejo Municipal, Secretaría de Planeación y Gobierno



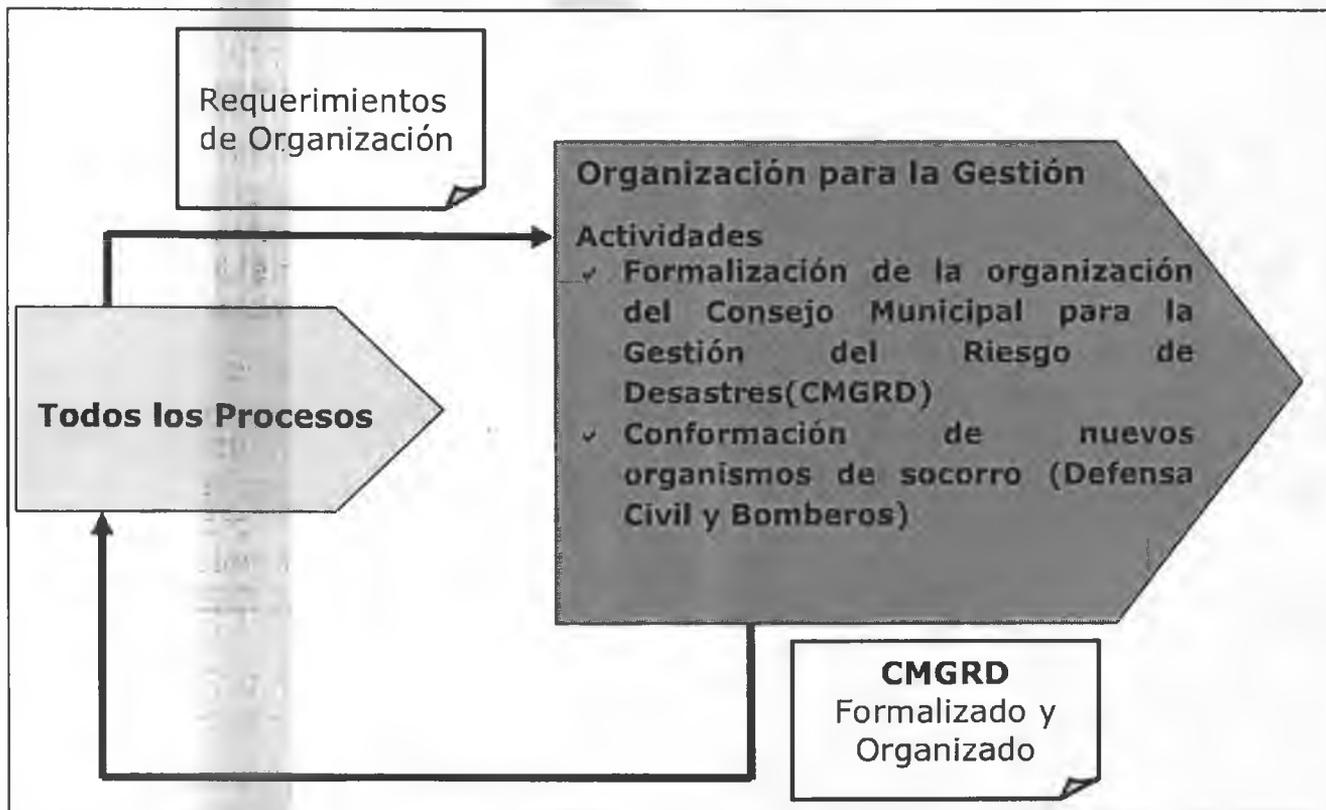
Programa N° 4

Fortalecimiento Interinstitucional y Comunitario para la Gestión

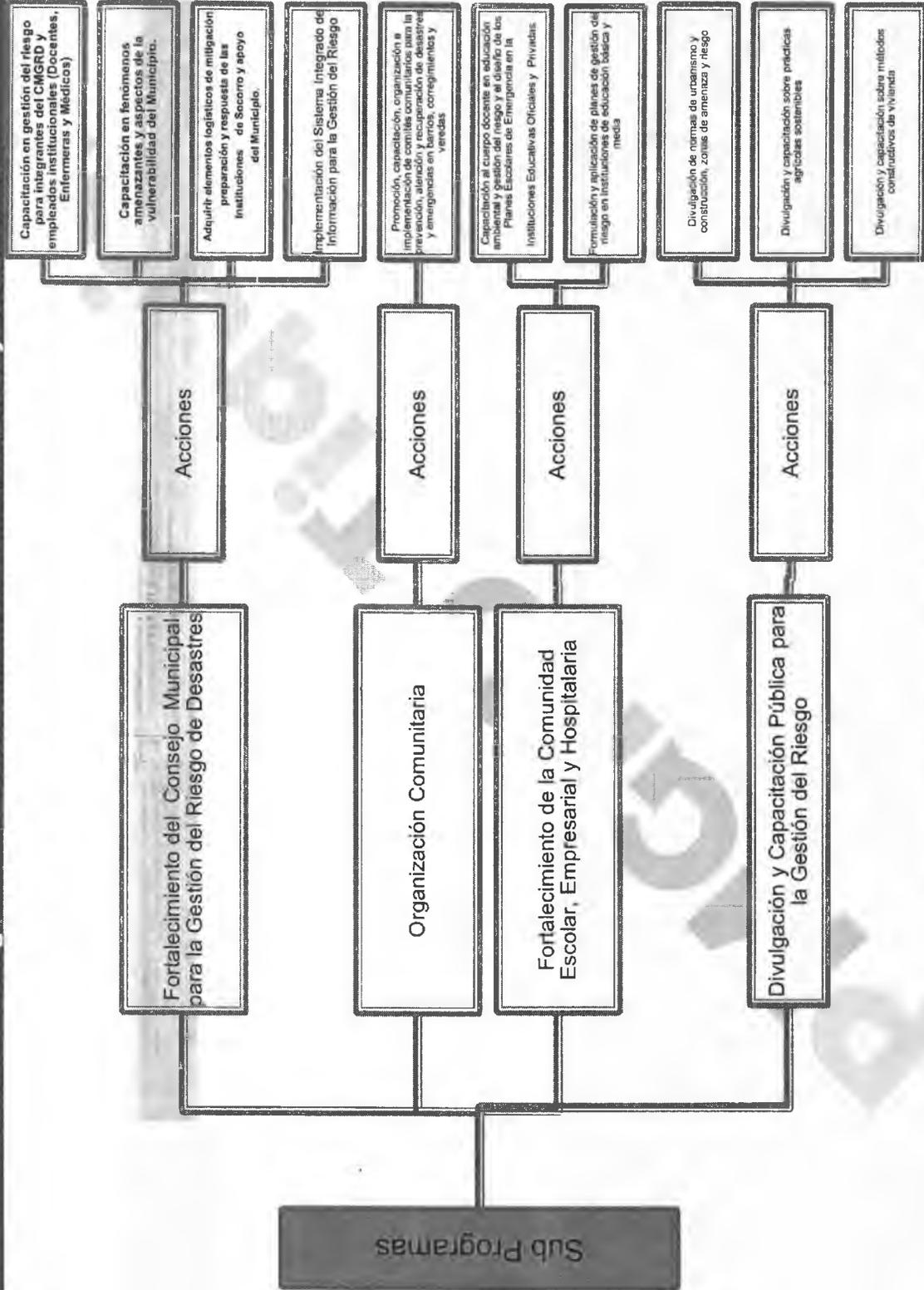
Integra medidas del orden institucional y comunitario, en este último caso derivadas igualmente de la acción institucional.

El programa tiene como propósito impactar de manera directa la cultura frente al problema de los desastres y emergencias, buscando propiciar el cambio de la visión del futuro desastre como problema principal a la consideración del riesgo como un problema real de tiempo presente que se debe resolver. Todo esto a través de medidas de divulgación y capacitación pública general y focalizada.

En conjunto, el programa incorpora acciones no estructurales de reducción de la vulnerabilidad que resultan transversales a las medidas de reducción de riesgos formuladas en función de los escenarios de riesgo. Igualmente, las acciones correspondientes a la línea de acción de organización para la gestión, la cual incluye la organización de la comunidad, de las instituciones y el soporte mediante sistemas de información.



Programa N° 4 Fortalecimiento Institucional y Comunitario



Programa N° 4 Fortalecimiento Institucional y Comunitario

Fortalecimiento del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

Escenarios que Intervienen: Organización Comunitaria

Plazo de Ejecución: Tres (3) Meses

Costo Estimado: \$200 Millones

Ejecutores: Secretaría de Planeación Obra e Infraestructura

Cordinación : CMGRD, CAR Sur de Bolívar, Planeación Municipal

Organización Comunitaria

Escenarios que Intervienen: Divulgación y Capacitación Pública para la Gestión del Riesgo

Plazo de Ejecución: Tres (3) Meses

Costo Estimado: \$150 Millones

Ejecutores: Secretaria de Planeación, Gobierno y Asuntos Sociales

Cordinación : CMGRD, CAR Sur de Bolívar, Planeación y Gobierno Municipal

Fortalecimiento de la Comunidad Escolar, Empresarial y Hospitalaria

Escenarios que Intervienen: Divulgación y Capacitación Pública para la Gestión del Riesgo

Plazo de Ejecución: Tres (3) Meses

Costo Estimado: \$200 Millones

Ejecutores: Secretaria de Planeación Obra e Infraestructura

Cordinación : CMGRD, Planeación Municipal

Divulgación y Capacitación Pública para la Gestión del Riesgo

Escenarios que Intervienen: Organización Comunitaria

Plazo de Ejecución: Tres (3) Meses

Costo Estimado: \$100 Millones

Ejecutores: Secretaria de Planeación, Gobierno, Divulgación y Prensa

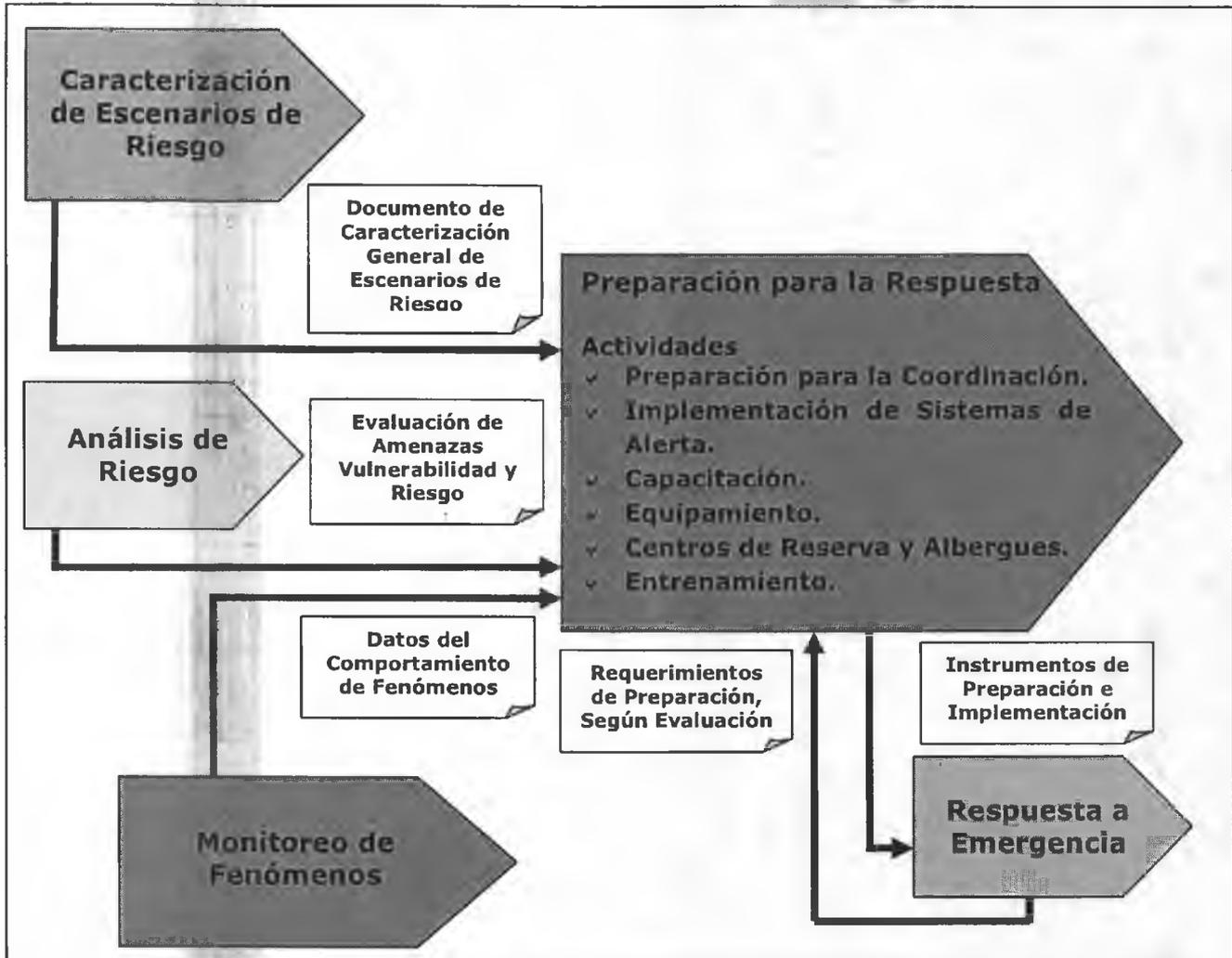
Cordinación : CMGRD, Planeación Municipal



Programa Nº 5 Preparación para la Respuesta

Es el programa que contiene las medidas con las cuales se busca mejorar y optimizar los procesos de respuesta en casos de desastre y emergencia, cubriendo los aspectos de recurso humano, logísticos, y tecnológicos entre otros.

La formulación de acciones toma como premisa que la acción conjunta y coordinada de entidades, instituciones y organizaciones durante la respuesta a desastres y emergencias implica un fortalecimiento individual básico que facilite su desempeño y requerimientos de integración. En este sentido las acciones pueden tener un enfoque institucional en algunos casos e interinstitucional en otros.



Programa N° 5 Preparación para la Respuesta

Preparación para Optimizar la Coordinación

Escenarios que Intervienen: Fortalecimiento del Recurso Humano para la Respuesta a Emergencias y/o Desastres.

Plazo de Ejecución: Tres (3) Meses

Costo Estimado: \$100 Millones

Ejecutores: Secretaría de Planeación Obra e Infraestructura

Coordinación : CMGRD, CAR Sur de Bolívar, INGEOMINA, Planeación Municipal

Fortalecimiento del Recurso Humano para la Respuesta a Emergencias y/o Desastres

Escenarios que Intervienen: Preparación para Optimizar la Coordinación

Plazo de Ejecución: Tres (3) Meses

Costo Estimado: \$250 Millones

Ejecutores: Secretaría de Planeación, Gobierno y Asuntos Sociales

Coordinación : CMGRD, CAR Sur de Bolívar, Planeación y Gobierno Municipal

Equipos y Herramientas para la Respuesta a Emergencias y/o Desastres

Escenarios que Intervienen: Preparación para Optimizar la Coordinación

Plazo de Ejecución: Seis (6) Meses

Costo Estimado: \$600 Millones

Ejecutores: Secretaría de Planeación Obra e Infraestructura

Coordinación : CMGRD, Planeación Municipal

Construcción y/o Adecuación de Plantas Físicas

Escenarios que Intervienen: Equipos y Herramientas para la Respuesta a Emergencias y/o Desastres

Plazo de Ejecución: Ocho (8) Meses

Costo Estimado: \$800 Millones

Ejecutores: Secretaría de Planeación, Gobierno, Divulgación y Prensa

Coordinación : CMGRD, Planeación Municipal

Fortalecimiento para la Estabilización Social

Escenarios que Intervienen: Fortalecimiento del Recurso Humano para la Respuesta a Emergencias y/o Desastres

Plazo de Ejecución: Seis (6) Meses

Costo Estimado: \$200 Millones

Ejecutores: Secretaría de Planeación, Gobierno, Asuntos Sociales

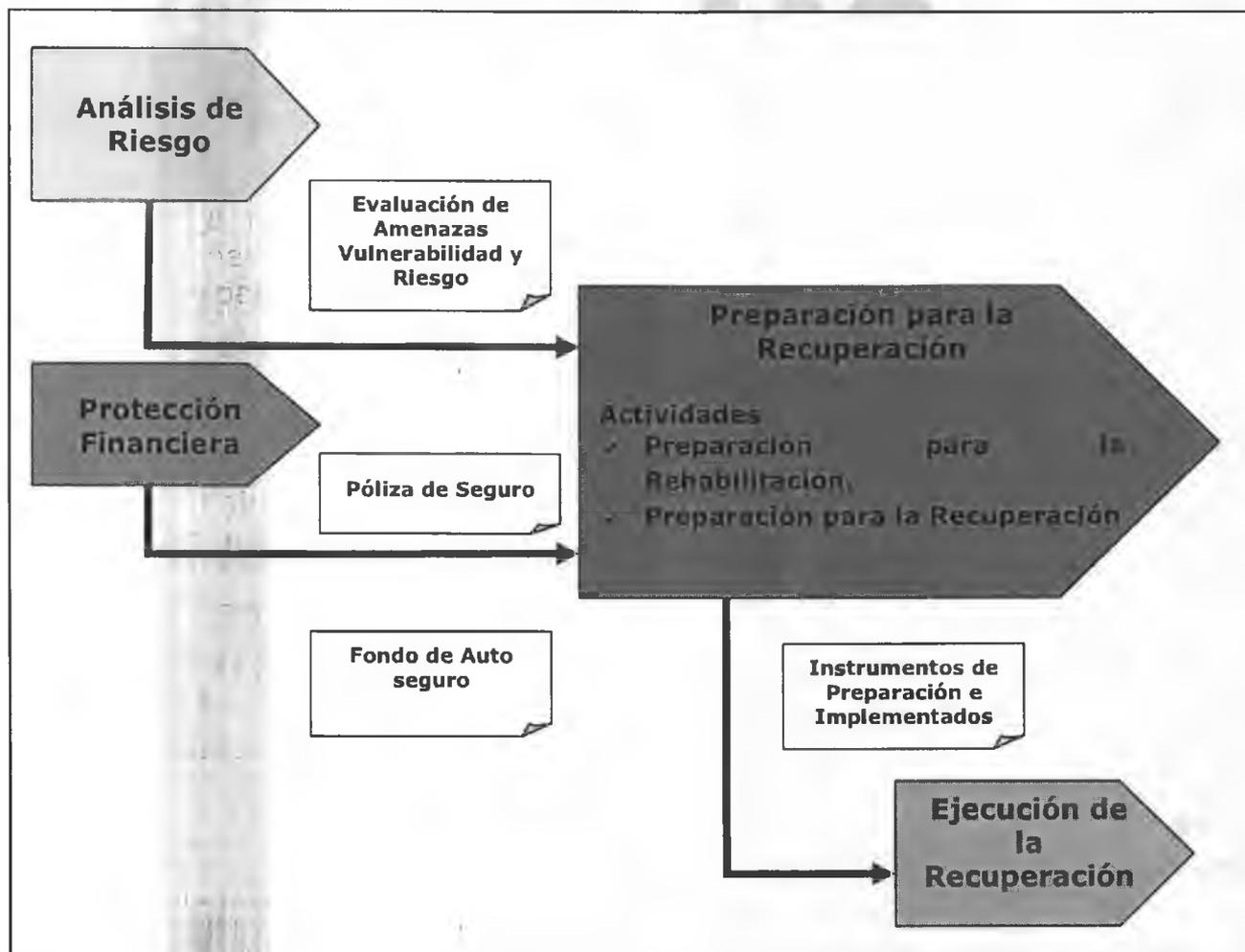
Coordinación : CMGRD, Planeación Municipal



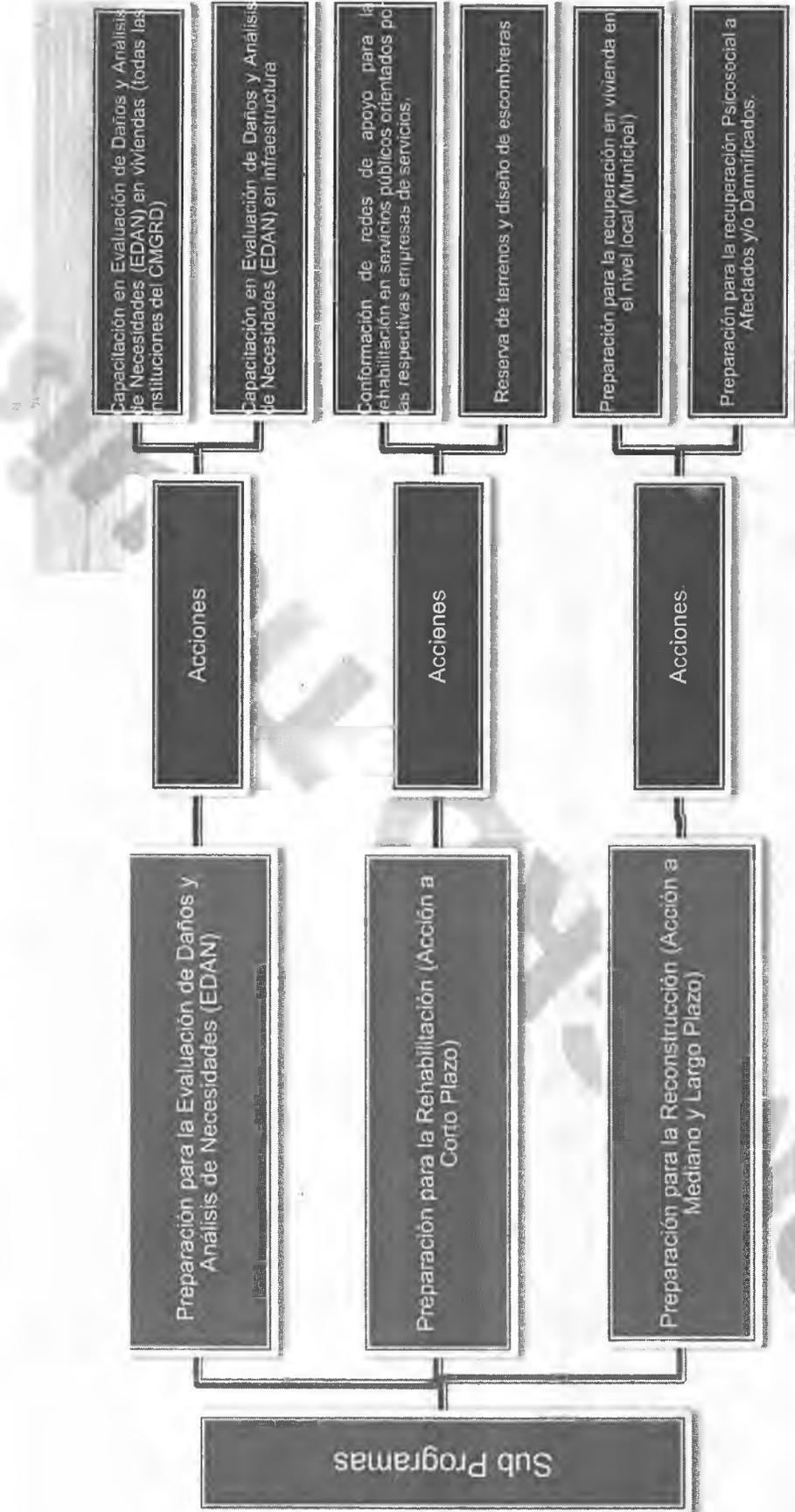
Programa Nº 6 Preparación para la Recuperación

Este programa incorpora las actuaciones básicas que se deben implementar para facilitar el planeamiento de las acciones concretas de recuperación de un desastre o emergencia particular.

Referente a cada uno de los componentes de mitigación y recuperación (Rehabilitación y Reconstrucción), para los cuales se concretan en tiempos (Corto, Mediano y Largo Plazo), y específicos recuperación de servicios públicos, obras mitigables y/o definitivas, además sin dejar a un lado el componente psicosocial dirigido a las comunidades y personas afectadas, previo manejo con el área funcional e salud y asuntos sociales.



Programa N° 6 Preparación para la Recuperación



Programa N° 6 Preparación para la Recuperación

Preparación para la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN)

Preparación para la Rehabilitación, Preparación para la Reconstrucción

Plazo de Ejecución: Tres (3) Meses

Costo Estimado: \$100 Millones

Ejecutores: Secretaria de Planeación Obra e Infraestructura y Tesorería

Cordinación : CMGRD, Secretarías de Planeación, Gobierno, Educación y Salud

Preparación para la Rehabilitación (Acción a Corto Plazo)

Preparación para la Reconstrucción

Plazo de Ejecución: Tres (3) Meses

Costo Estimado: \$200 Millones

Ejecutores: Secretaria de Planeación, Gobierno

Cordinación : CMGRD, Secretarías de Planeación y Gobierno

Preparación para la Reconstrucción (Acción a Mediano y Largo Plazo)

Preparación para la Rehabilitación

Plazo de Ejecución: Tres (3) Meses

Costo Estimado: \$800 Millones al año

Ejecutores: Alcalde, Secretaria de Planeación y Gobierno

Cordinación : CMGRD, Consejo Municipal, Secretaría de Planeación y Gobierno

Cronograma de Ejecución

Programas	Acción	2012	2013	2014	2015
1. Conocimiento del Riesgo	1.1. Caracterización por Escenario de Riesgo 1.2. Escenario por Inundación 1.3. Escenario por Fenómenos de Origen Tecnológico (Fuga, Derrame, Explosión) 1.4. Escenario por Incendios Estructurales y Forestales 1.5. Escenario de Riesgo por Remoción en Masa	X			
2. Reducción del Riesgo	2.1. Reducción del Riesgo Inundación 2.2. Reducción del Riesgo Fenómenos Tecnológicos (Fuga, Derrame, Explosión) 2.3. Reducción del Riesgo Incendios Estructurales y Forestales 2.4. Reducción del Riesgo por Remoción en Masa.	X	X	X	X
3. Transferencia del Riesgo	3.1. Aseguramiento del Sector Público. 3.2. Aseguramiento del Sector Privado	X	X	X	X
4. Fortalecimiento Interinstitucional Comunitario para la Gestión del Riesgo	4.1. Fortalecimiento del CMGRD 4.2. Organización Comunitaria 4.3. Fortalecimiento de la Comunidad Escolar 4.4. Divulgación y Capacitación Pública	X		X	
5. Preparación para la Respuesta	5.1. Preparación para la Optimización de la Coordinación 5.2. Fortalecimiento del Recurso Humano para la respuesta a Emergencia y/o Desastres. 5.3. Equipos y Herramientas para la Respuesta a Emergencias y/o Desastres. 5.4. Fortalecimiento de la Estabilización Social	X		X	
6. Preparación para la Recuperación	6.1. Preparación para la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades 6.2. Preparación para la Rehabilitación (Corto Plazo) 6.3. Preparación para la Reconstrucción (Mediano y Largo Plazo)	X		X	

Actualización de Escenarios y Control del Plan y su Ejecución

Revisión y actualización de los escenarios de riesgo

Actualización de la Caracterización de los Escenarios de Riesgo

El Documento de Caracterización General de Escenarios de Riesgo será actualizado constantemente para mantener su utilidad. No se establece una periodicidad para esta actualización, sino que esta debe hacerse en la medida que evolucionen los escenarios. Las situaciones que implican la actualización son básicamente las siguientes:

- ❖ Emisión de estudios que aporten mayores detalles sobre un escenario de riesgo determinado.
- ❖ Ejecución de medidas de intervención del riesgo, bien sean estructurales o no estructurales, que modifiquen uno o varios escenarios.
- ❖ Ejecución de medidas de preparación para la respuesta.
- ❖ Ocurrencia de emergencias significativas o desastres.
- ❖ Incremento de los elementos expuestos.

Control del Plan y su Ejecución

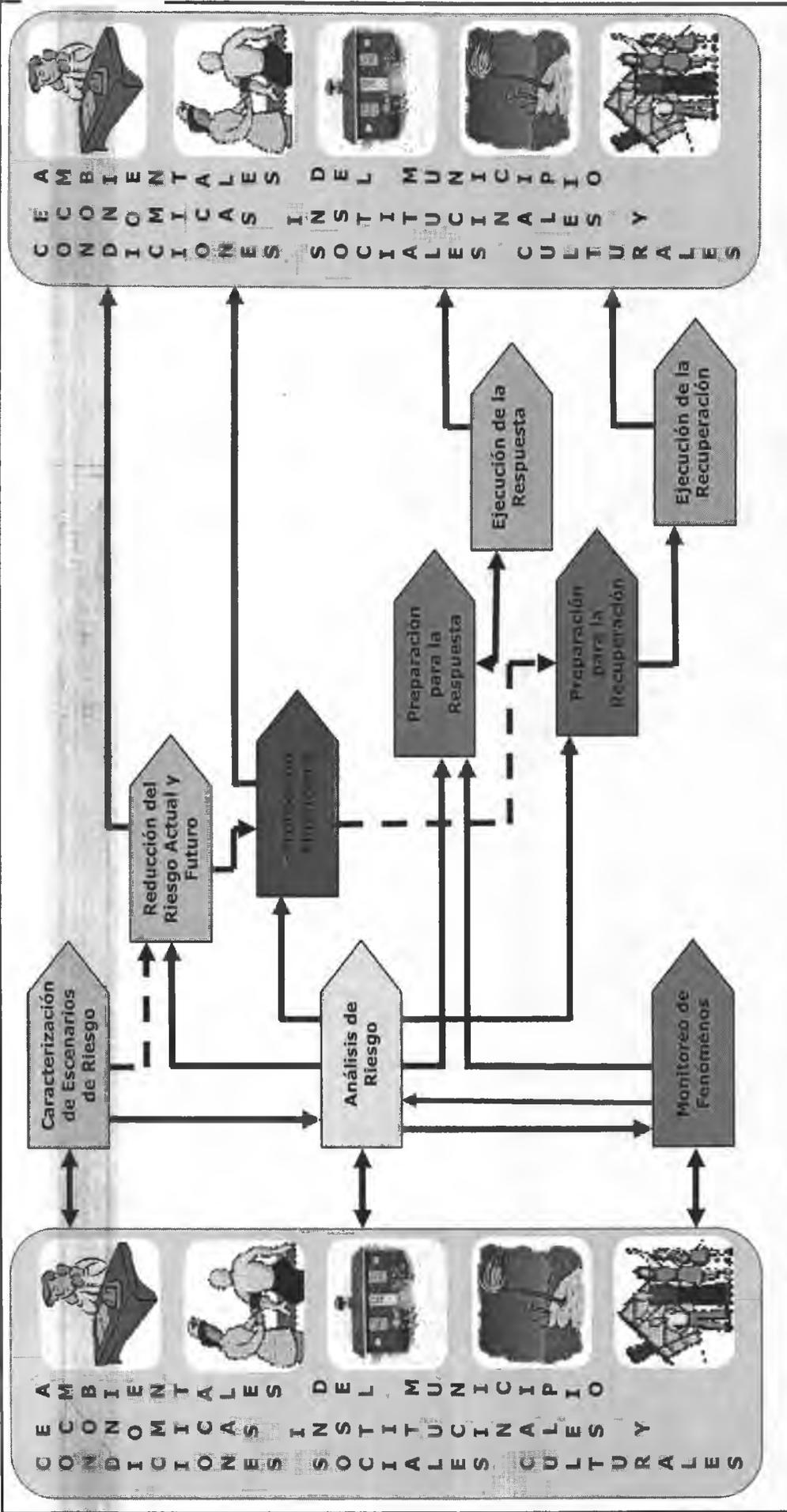
El seguimiento y evaluación o control del Plan es un proceso estratégico que está a cargo del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres – Tiquisio, hace parte de su agenda permanente y del análisis actualizado de la condición de riesgo Municipal.

Este proceso de seguimiento y evaluación es parte del componente de control de la gestión del riesgo en el Municipio. Este proceso genera las recomendaciones pertinente para hacer ajustes tanto al Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres como a la gestión del riesgo en general. El Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres produce un informe anual de la gestión del riesgo en el Municipio.

La agenda del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres da cuenta de:

- ❖ La actualización del documento de caracterización de escenarios
- ❖ Disponibilidad de los recursos para materializar la acción
- ❖ Seguimiento al cronograma de ejecución
- ❖ Informes regulares de las instituciones comprometidas con la ejecución de las acciones.

Procesos del Plan de Acción



Plan de Acción		Proyectos a Implementar y Ejecutar				
		2012	2013	2014	2015	Total
1. Conocimiento del Riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar Estudios Técnicos para la reducción y manejo de las inundaciones, Erosión y Tecnológicas. ✓ Proyecto para la conservación y Protección de la Cabecera Municipal. ✓ Manejo del Plan Ambiental de aguas servidas y disposición de las Basuras, en la Cabecera Municipal y Area Rural. 	\$200 Millones	\$200 Millones	\$100 Millones	\$100 Millones	\$600 Millones
		\$1750 Millones	\$1750 Millones	\$1750 Millones	\$1750 Millones	\$7.000 Millones
2. Reducción del Riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Control de Emergencias y Desastres (Mantenimiento de las áreas de erosión, limpieza, dragado de caños, arroyo y ciénaga ✓ Manejo y Control de Aguas Lluvias (Construcción de cunetas y bordillos) 	Gestión Local, con el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, Secretaría del Interior y Planeación				
3. Transferencia del Riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Implementación y constitución del Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres. ✓ Aseguramiento mediante pólizas y auto seguros a la infraestructura pública. 					
4. Fortalecimiento Interinstitucional al Comunitario para la Gestión del Riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fortalecimiento Técnico y Logístico al Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo, y las Entidades de Socorro ✓ Capacitar y organizar a la comunidad con grupos comunitarios de emergencia. ✓ Diseño e Implementación de Planes Escolares en las I.E ✓ Divulgación y Capacitación Pública en Gestión del Riesgo. ✓ Realizar un Simulacro anual con el CMGRD y las empresas de exploración de gas, y de petróleos en el Municipio. 	\$50 Millones	\$50 Millones	\$50 Millones	\$50 Millones	\$200 Millones
		\$200 Millones	\$150 Millones	\$150 Millones	\$100 Millones	\$600 Millones
5. Preparación para la Respuesta	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Equipos y Apoyo para la Atención de Emergencias ✓ Habilitar espacios para posibles albergues en el área rural y urbana 	\$150 Millones	\$150 Millones	\$150 Millones	\$150 Millones	\$600 Millones
		\$150 Millones	\$150 Millones	\$150 Millones	\$150 Millones	\$600 Millones
6. Preparación para la Recuperación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Preparación para la Evaluación de Daños y Necesidades (EDAN) ✓ Preparación para la Rehabilitación y Reconstrucción ✓ Gestionar y contar con ayudas humanitaria 	Gestión Local, con el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, Secretaría del Interior y Planeación				
Total Costo para Minimizar, Reducir y Eliminar, la Alta Susceptibilidad por Inundación, Incendio, Explosiones, Erosión y Contaminación, que presenta el Municipio de Tiquisio.	9.000 Millones					

Programas de Gestión del Riesgo Municipio de Tiquisio



- Conocimiento del Riesgo
- Reducción del Riesgo
- Fortalecimiento Interinstitucional
- Preparación para la Respuesta
- Preparación para la Recuperación

Se requiere de manera urgente invertir en la reducción del riesgo, conforme a la información que arroja el Esquema de Ordenamiento Territorial de Tiquisio, estudios existentes y demás elementos técnicos, sobre los riesgos de (Inundación, Erosión, Contaminación, Incendios Forestales y Estructurales, y su mediana y alta vulnerabilidad (física, educacional, económica, y organizacional) muestran a más del 60% del área geográfica del Municipio una mediana y alta probabilidad de ser afectado por un evento de tipo Natural, Socio natural, Antrópico y Tecnológico, mostrando un escenario de riesgo con características de emergencia y/o desastres afectando a más del 50% de la población del Municipio.

Probables Escenario de Riesgo

Amenazas y Riesgos	Vulnerabilidad		Afectación			Servicios Públicos			Vías	Probabilidad
	Familias	Personas	Agua	Alcantarillado	Energía	Alcantarillado	Energía			
Inundación	847	4.235	80%	80%	66%	80%	66%	54%	Mediana y Alta	
Remoción en Masa	484	2.070	68%	52%	79%	52%	79%	86%		
Contaminación	981	2.208	80%	43%	10%	43%	10%	10%		
Incendios F y E	347	966	20%	18%	34%	18%	34%	8%		
Tecnológicos	310	2.949	68%	18%	80%	18%	80%	10%		
Vientos Huracanados	235	680	20%	10%	80%	10%	80%	5%		

Mecanismos de Financiación para la Gestión el Riesgo de Desastres

Ley 1523 Abril de 2012 Sistema Nacional de Gestión del Riesgo

Unidad Nacioanal para la Gestión del Riesgo de Desatres (UNGRD)

Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

*Subcuentas para apoyar el Finaciamiento de la Gestión del Riesgo

Unidad Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres

Apropiaciones, regionales y departamentales presupuestales para la Gestión del Riesgo

Dirigidas para el Conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres

Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres - Tiquisio.

Fondo Municipal para la Gestion del Riesgo

Dirigidos a invertir, destinar y ejecutar los recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastres, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

*Subcuenta de Conocimiento del Riesgo, Subcuenta de Reducción del Riesgo, Subcuenta de Manejo de Desastres, Subcuenta de Recuperación, Subcuenta para la Protección Financiera.

Conclusión – PMGRD de Tiquisio - Bolívar.

La construcción y diseño del presente Plan Municipal para la Gestión del Riesgo (PMGRD), recoge el sentir y compromiso de la administración Municipal de implementar acciones concretas, específica y generales, dirigidas al reconocimiento, manejo y reducción de los riesgo presentes en el Municipio de Tiquisio.

La gestión del riesgo es un proceso social complejo que no direcciona hacia la planeación y aplicación de políticas, estrategias, instrumentos y medidas orientadas a impedir, reducir, prever y controlar los efectos adversos de fenómenos Naturales, Socio Naturales, Antrópicos y Tecnológicos, sobre la población, los bienes, los servicios y el ambiente, por lo que se requiere acciones integrales para la reducción del riesgo a través de actividades de prevención, mitigación, y preparación para la atención de emergencia y su recuperación.

Por lo que se requiere desarrollar acciones tendientes a la preparación incluyendo a todos los sectores del Municipio (instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales, juntas de acción comunal, comunidades, sector productivos y demás.

La gestión del riesgo es una labor de todos y no solo de una administración o gobernantes de turno, es constante, permanente y futura dirigida a salvaguardar las nuevas generaciones.

*Agradecimiento a el Señor Alcalde y sus Secretarios de Despacho de, Planeación, Gobierno, Salud, Inspectores, Juntas de Acción Comunal y demás miembros de la Comunidad con sus aportes hicieron posible el diseño e implementación del **Plan Municipal para la Gestión del Riesgo del Municipio de Tiquisio.***

¡Los desastres no existen los que existe es un mal manejo de la naturaleza y la tecnología!

BIBLIOGRAFIA

- 📁 **Plan de Desarrollo del Municipio de Tiquisio**
Para el período de gobierno 2012 - 2015
- 📁 **Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT)**
Municipio de Tiquisio 2001.
- ↪ **Página Web del Municipio de Tiquisio**
Fotos, Imágenes, Información del Municipio
- ↪ **Formulación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo**
Versión 01.
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Proyecto de Asistencia Técnica en Gestión del Riesgo a nivel Municipal y Departamental.
- ↪ **Guía Metodológica para la Formulación del Plan Local de Emergencia y Contingencias (PLEC´S)**
Ministerio del Interior y de Justicia Dirección de Gestión del Riesgo (DGR).
- ↪ **Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático**
DNP - Departamento Nacional de Planeación.

GLOSARIO

ALERTA: Ocurrencia de un evento adverso.

ALARMA: inminente de un evento adverso, esta se transmite a través de medios físicos.

ALOJAMIENTO TEMPORAL: Lugar donde se da cobertura a las necesidades básicas de la comunidad afectada, mientras se realiza los procedimientos de recuperación de la zona afectada.

ALUD: Desprendimiento y precipitación de masas de hielo y/o nieve.

AMENAZA: Amenaza es la probabilidad de que un fenómeno de origen natural o humano, potencialmente capaz de causar daño y generar pérdidas, se produzca en un determinado tiempo y lugar. Por su origen pueden ser naturales, socios naturales o antrópicas, aunque realmente la línea que las separa es demasiado frágil y realmente es difícil hacer una distinción entre estas.

- **Naturales:** Los seres humanos no intervenimos en su ocurrencia. Tienen su origen en la dinámica propia (deslizamientos, avalanchas, etc.) o hidrometeorológicas (huracanes, vendavales, inundaciones, sequías, etc.).
- **Socios Naturales:** Son aquellos fenómenos de la naturaleza, en cuya ocurrencia o intensidad interviene la acción humana. Por ejemplo, los deslizamientos como resultado de la tala de árboles y del mal manejo de las aguas negras.
- **Antrópicas:** Atribuibles a la acción humana ejemplos: contaminación, incendios, derrame de productos químicos.

AVALANCHA: Creciente súbita y rápida de una corriente de agua, acompañada de abundantes sedimentos gruesos, desde lodo hasta bloques de roca, troncos de árboles, etc. Puede ser generada por ruptura de represamientos o por abundantes deslizamientos sobre una cuenca.

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD: Es el proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o un grupo de elementos ante una amenaza específica

ANTRÓPICO: De origen humano o de las actividades generadas por el hombre.

ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (APH): Es la atención inicial de una urgencia médica o quirúrgica, prestada en el mismo lugar del hecho, que consta de: un mecanismo para acceder al sistema y notificar el evento, la prestación de la atención pre hospitalaria a la persona o personas afectadas, la integración con un mecanismo de traslado primario o secundario a un establecimiento de salud para su manejo hospitalario en caso de ser necesario.

ACCIDENTE: Suceso repentino provocado por circunstancias externas a los afectados por condiciones Negligentes en una determinada actividad o procedimiento.

BIENES Y SERVICIOS: Componentes y procesos específicos de la estructura y función de los ecosistemas relevantes o de valor para la población.

CAPACITACIÓN: Proceso de enseñanza aprendizaje gestado, desarrollado, presentado y evaluado, de Manera tal que asegure la adquisición duradera y aplicable de conocimientos y habilidades.

CONTAMINACIÓN: Dispersión de sustancia o producto, con efectos sobre la salud, la vida o las condiciones. De higiene y bienestar ambiental de una comunidad o de una región. Puede ser debida a factores químicos, biológicos, de disposición de basuras, etc.

COLAPSO ESTRUCTURAL: Daños de cualquier tipo de estructura, debidos fenómenos como deterioros, Fallas técnicas o sobrecargas en escenarios públicos, en puentes, en instalaciones industriales, en redes de infraestructura vital, en edificaciones de viviendas.

DESASTRE: Situación causada por un fenómeno de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre que significa alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente.

Es la ocurrencia efectiva de un evento, que como consecuencia de la vulnerabilidad de los elementos expuestos causa efectos adversos sobre los mismos.

Pérdidas y alteraciones en las condiciones de vida causadas por un evento peligroso de origen natural o antrópico, que supera la capacidad de respuesta de la comunidad. Esto no se limita a los fenómenos naturales. Se extiende a situaciones de origen Antrópico como las de carácter tecnológico, industrial, bélico, ecológico y social.

DESASTRE MUNICIPAL NIVEL 1

Cuando el área geográfica de influencia del evento desastroso se circunscribe al territorio o jurisdicción de un (1) municipio y/o la duración esperada o real de la fase de atención y/o la proporción de la población afectada (con relación al total municipal), y/o los recursos de la administración local, lleva a pensar que puede ser atendida con recursos principalmente de las instituciones locales.

DESASTRE DEPARTAMENTAL NIVEL 2

Cuando el evento desastroso compromete dos (2) o más municipios y/o la duración esperada o real de la fase de atención y/o la proporción de la población afectada (con relación al total departamental) y/o las posibilidades de atención, lleva a pensar que debe ser atendido con recursos adicionales de la administración departamental.

DESASTRE NACIONAL NIVEL 3

De Proceso Lento

Cuando las características de la amenaza que la ocasiona se presentan con anterioridad al evento y su tomar las medidas requeridas, y cuando su magnitud e impacto comprometen más de un (1) departamento y/o la duración esperada o real de la fase de atención y/o la proporción de la población afectada (con relación al total de los departamentos afectados) y/o las posibilidades de atención, indica que debe ser atendido con recursos complementario de la nación.

De Carácter Súbito

En función de la afectación extensa e inmediata que se presenta por sus características. Igualmente

Cuando su magnitud e impacto comprometen más de un departamento y/o la cantidad de víctimas, las

Pérdidas materiales y los problemas de orden público son o pueden llegar a ser, de enorme magnitud en un período de ocurrencia relativamente corto haciendo necesaria la organización, coordinación y asignación de recursos a gran escala y en forma inmediata de las instituciones y la comunidad nacional y muy posiblemente de organismos y agentes internacionales.

DESARROLLO SOSTENIBLE: Proceso de transformaciones naturales, económicos sociales, culturales e institucionales, que tienen por objetivo asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida del ser

Humano y de su producción, sin deteriorar el ambiente natural ni comprometer las bases de un desarrollo similar para las futuras generaciones.

DESLIZAMIENTO: Movimiento de masa (reptación, volamiento, desplazamiento, hundimiento, colapso de cavernas o minas, caída de rocas, desprendimiento de masas de suelo o de rocas), como producto de la acción tectónica, características de los suelos, y la acción del agua.

ECOSISTEMA: Unidad espacial definida por un complejo de componentes y de procesos físicos y bióticos que interactúan en forma interdependiente y que han creado flujos de energía característicos y ciclos o movilización de materiales.

EFFECTOS DIRECTOS: Aquellos que mantienen relación de causalidad directa con la ocurrencia de un evento, representados usualmente por el daño físico en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente o por el impacto inmediato de las actividades sociales y económicas.

EFFECTOS INDIRECTOS: Aquellos que mantienen relación de causalidad con los efectos directos, representados usualmente por impactos concatenados o posteriores sobre la población, sus actividades económicas y sociales o sobre el medio ambiente.

ELEMENTOS EN RIESGO: Es el contexto social, material y ambiental representado por las personas y por los recursos y servicios que pueden ser afectadas con la ocurrencia de un evento. Corresponden a las actividades humanas, todos los sistemas realizados por el hombre tales como edificaciones, líneas vitales, o infraestructura, centros de producción, servicios, la gente que las utiliza y el medio ambiente.

EMERGENCIA: Toda situación generada por la ocurrencia real o inminente de un evento adverso, que requiere de una movilización de recursos, sin exceder la capacidad de respuesta.

ESCENARIO: Descripción de un futuro posible y de la trayectoria asociada a él.

EXPLOSIÓN: Detonación producida por el desarrollo repentino de una fuerza o la expansión súbita de un gas.

EROSIÓN: Proceso de pérdida o remoción superficial de suelos, ocasionada por algún agente físico.

EVENTO: Descripción de un fenómeno natural, tecnológico o provocado por el hombre, en términos de sus características, su severidad, ubicación y área de influencia. Es el registro en el tiempo y el espacio de un fenómeno que caracteriza una amenaza.

EVALUACIÓN DE LA AMENAZA: Es el proceso mediante el cual se determina la probabilidad de ocurrencia y la severidad de un evento en un tiempo específico y en un área determinada. Representa la recurrencia estimada y la ubicación geográfica de eventos probables.

EVALUACIÓN DEL RIESGO: En su forma más simple es el postulado de que el riesgo es el resultado de relacionar la amenaza la vulnerabilidad y los elementos expuestos, con el fin de determinar las posibles consecuencias sociales, económicas, y ambientales asociadas a uno a varios eventos. Cambios en uno o más de estos parámetros modifican el riesgo en si mismo, o sea el total de perdidas esperadas en un área dada por un evento particular.

EVENTO: Descripción de un fenómeno natural, tecnológico provocado por el hombre, en términos de sus características, su severidad, ubicación y área de influencia, es el registro en el tiempo y espacio de un fenómeno que caracteriza una amenaza.

EVENTO CRÍTICO NACIONAL: Es una definición política autorizada por el Presidente de la Republica que activa de inmediato una forma específica de organización, procedimientos y actuaciones según unos protocolos previamente establecidos.

GRANIZADA: Lluvia de gotas congeladas.

GESTIÓN DEL RIESGO: Conjunto de actividades organizadas que realizamos con el fin de reducir o eliminar los riesgos o hacer frente a una situación de emergencia en caso de que ésta se presente.

HELADAS: Períodos, cortos o largos, de fríos intensos, con o sin congelación, con efectos sobre personas, agricultura etc.

HURACÁN: Anomalías atmosféricas designadas como tales internacionalmente, de formación sobre el mar, en aguas tropicales, con presencia de lluvias torrenciales y vientos intensos.

INCENDIO: Presencia de fuego que consume materiales inflamables generando pérdidas de vidas y/o bienes. Puede ser incendios urbanos, industriales o rurales, pero diferentes a incendios forestales.

INCENDIO FORESTAL: Presencia de fuego que consume materiales inflamables generando pérdidas de vidas y/o bienes en bosques nativos o intervenidos, en cultivos, en pastizales o pajonales. Evento asociado con la temporada seca.

INUNDACIÓN: Desbordamiento o subida de aguas de forma rápida o lenta, ocupando áreas que por su uso deben encontrarse normalmente secas. Se originan por fuertes precipitaciones, aumento en el nivel de los ríos, cambio

De curso de los ríos, ausencia de sistemas de alcantarillado o desagües para el control de aguas lluvias.

INTENSIDAD: Medida cuantitativa o cualitativa de la severidad de un fenómeno en un sitio específico.

INTERVENCIÓN: Modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir su amenaza o las características intrínsecas de un elemento con el fin de reducir su vulnerabilidad, La intervención pretende la modificación de los factores de riesgo. Controlar o encauzar el curso físico de un evento, o reducir la magnitud y frecuencia de un fenómeno, son medidas relacionadas con la intervención de la amenaza.

MANEJO DE RIESGOS: Actividades integradas para evitar o disminuir los efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente, mediante la planeación de la prevención y de la

Preparación para la atención de la población potencialmente afectada.

MAREJADA: Todos los reportes de inundaciones costeras por causas diferentes a tsunami o maremoto, o a crecientes de ríos, causadas por coincidencia entre la dirección de los vientos hacia las costas.

MITIGACIÓN: Resultado de una intervención dirigida a reducir riesgos. Existen medidas de mitigación estructurales y no estructurales, las cuales generalmente se usan combinadas.

Ejemplos: Normas de construcción y zonificación urbana. Construir muros de contención y gaviones para reducir el peligro de deslizamiento e inundaciones. Información pública y capacitación sobre temas de prevención y manejo del medio ambiente.

PÉRDIDA: Cualquier valor adverso de orden económico, social o ambiental alcanzado por una variable durante un tiempo de exposición específico.

PLAGA: Proliferación súbita de especies biológicas que afectan comunidades a la agricultura, ganadería o a bienes perecederos almacenados, por ejemplo ratas, langosta, abeja africana.

PLAN DE CONTINGENCIA: Componente del Plan para emergencias y desastres que contiene los procedimientos para la pronta respuesta en caso de presentarse un evento específico.

PLAN DE EMERGENCIA: Definición de políticas, organización y métodos que indican la manera de enfrentar una situación de emergencia o desastre, en lo general y en lo particular, en sus distintas fases.

PRONOSTICO: Determinación de la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno con base: el estudio de su mecanismo generador, el monitoreo del sistema perturbador y el registro de eventos en el tiempo.

PREPARACIÓN: Conjunto de medidas y acciones para reducir el mínimo la pérdida de vidas humanas y otros daños, organizando oportuna y eficazmente la respuesta y la rehabilitación.

PREVENCIÓN: Medidas o acciones tendientes a evitar o impedir los desastres o reducir su impacto. Es decir, evitar que distintos fenómenos produzcan desastres. Las amenazas naturales no se pueden evitar, por corresponder a la dinámica propia de la tierra. Las amenazas socio naturales se pueden reducir a través de contrarrestar la acción humana que interviene en la ocurrencia o intensidad de fenómenos naturales. En cuanto a las amenazas antrópicas se pueden y deben prevenir.

RESILIENCIA: Capacidad de un ecosistema para recuperarse una vez ha sido afectado por un evento.

REHABILITACIÓN: Acciones para el restablecimiento a corto plazo de los servicios básicos de la comunidad: agua potable, energía, comunicación, transporte, etc.

RECONSTRUCCIÓN: Es la recuperación de las estructuras afectadas (viviendas, servicios) a mediano y largo plazo adoptando nuevas medidas de seguridad para evitar daños similares en el futuro.

RIESGO: Es la probabilidad de ocurrencia de unas consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado. Se obtiene de relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

RIESGO ACEPTABLE: Valor de probabilidad de consecuencias sociales, económicas o ambientales que, a juicio de la autoridad que regula este tipo de decisiones, es considerado lo suficientemente bajo para permitir su uso en la planificación, la formulación de requerimientos de calidad de los elementos expuestos o para fijar políticas sociales, económicas o ambientales a fines.

SEQUIA: Temporada seca, sin lluvias o déficit de lluvias. Puede aparecer como temporada seca. Se pueden incluir en este tipo de evento períodos de temperatura anormalmente altas, a veces denominadas como "ola de calor".

SIMULACIÓN: Ejercicio de laboratorio, juego de roles, que se lleva a cabo en un salón.

SIMULACRO: Ejercicio de juego de roles, que se lleva a cabo en un escenario real o constituido en la mejor forma posible para asemejarlo.

SISMO: Movimiento vibratorio de la corteza terrestre que haya causado algún tipo de daño o efecto.

Incluye términos como temblor, terremoto, tremor.

TORMENTA ELÉCTRICA: Tormenta eléctrica. En las fuentes pueden aparecer efectos (p.ej. muertos, apagones, incendios, explosiones, etc.), debidos a rayos o relámpagos.

TSUNAMI: Olas generadas por movimiento en el fondo del mar como producto de sismos, erupciones volcánicas, deslizamientos, o caídas de meteoritos.

URGENCIA: Es la alteración de la integridad física o mental de una persona, causada por un trauma o por una enfermedad de cualquier etiología que genere una demanda de atención médica inmediata y efectiva, tendiente a disminuir los riesgos de invalidez y muerte.

VENDAVAL: Toda perturbación atmosférica que genera vientos fuertes y destructivos, principalmente sin lluvia, o con poca lluvia. Se pueden encontrar documentados como, vientos huracanados, torbellinos, borrasca, ciclón, viento fuerte, ventisca, tromba, ráfaga, racha, tornado.

VULCANISMO: Actividad volcánica que implique efectos sobre poblaciones, agricultura o infraestructura, debido a cualquier manifestación como: fumarolas, columnas eruptivas de gases y cenizas, caída de piroclastos, flujos de lava, etc. Incluye actividad de volcanes de lodo presentes en algunas regiones del Caribe.

VULNERABILIDAD: Es la condición existente en la sociedad por lo cual ésta puede verse afectada y sufrir daño o pérdidas, en caso de que ocurra un fenómeno amenazante.

La vulnerabilidad entendida como la debilidad frente a las amenazas, como incapacidad de resistencia o como incapacidad de recuperación, no depende sólo del tipo de amenaza sino también de las condiciones del entorno. Se puede analizar desde distintos puntos de vista a los que llamaremos factores de vulnerabilidad:

- Factores Físicos: hace relación a la calidad, condiciones técnicas, materiales y ubicación física de los asentamientos.
- Factores Ambientales o Ecológicos: explotación de los elementos del entorno y su incidencia en la capacidad de los ecosistemas para absorber los fenómenos de la naturaleza.
- Factores Sociales, relaciones, comportamientos, creencias, formas de organización (institucional y comunitaria) y manera de actuar de las personas y localidades.
- Factores Económicos: cantidad de recursos económicos y la utilización de los recursos disponibles en una adecuada gestión del riesgo.
- Factores Ideológicos y culturales: ideas, visiones y valores que nos sirven para interpretar los fenómenos de la naturaleza y su relación con la sociedad y que determinan la capacidad frente a los riesgos.
- Factores Institucionales: Obstáculos derivados de la estructura del estado y de las instituciones públicas y privadas que impiden una adecuada adaptación a la realidad y una rápida respuesta.
- Factores Organizativos: capacidad de la localidad para organizarse, establecer lazos de solidaridad y cooperación.

*Para Seguir Avanzando
2012 - 2015*



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 806.015.320-1
MUNICIPIO DE TIQUISIO



**ACUERDO N° 001
(MAYO 19 DE 2015)**

"POR LA CUAL SE CREA, CONFORMA Y ORGANIZA EL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE TIQUISIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Consejo Municipal de Tiquisio, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial, las que le confiere la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que son fines esenciales del Estado Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 806.015.320-1
MUNICIPIO DE TIQUISIO



Que la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

Que en cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que los residentes en el Municipio deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad, la salubridad pública y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que es deber de toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.

Que el Alcalde y la Administración Municipal son las instancias de dirección y coordinación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo en el territorio y tienen el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de gestión del riesgo de desastres, así como integrar en la planificación del desarrollo Municipal, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo, especialmente a través del plan de desarrollo y demás instrumentos de planificación bajo su responsabilidad.

Que el artículo 54 de la Ley 1523 de 2012 establece que "Las administraciones departamentales, distritales y municipales, en un plazo no mayor a noventa (90) días posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley, constituirán sus propios fondos de gestión del riesgo bajo el esquema del Fondo Nacional, como cuentas especiales con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción. Podrá establecer mecanismos de financiación dirigidos a las entidades involucradas en los procesos y a la población afectada por la ocurrencia de desastres o calamidad. El Fondo podrá crear subcuentas para los diferentes procesos de la gestión del riesgo.

Parágrafo. Los recursos destinados a los fondos de los que habla este artículo, serán de carácter acumulativo y no podrán en ningún caso ser retirados del mismo, por motivos diferentes a la gestión del riesgo. En todo caso el monto de los recursos deberá guardar coherencia con los niveles de riesgo de desastre que enfrenta el Departamento, Distrito o Municipio".

Que se hace necesario, en cumplimiento del mandato legal, dotar a la administración municipal de mecanismos de financiación recesivos que le permitan desarrollar e implementar la política de gestión del riesgo en el territorio con el propósito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo sostenible de la región y el país.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 806.015.320-1
MUNICIPIO DE TIQUISIO



ACUERDA

CAPITULO I

FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO

ARTÍCULO 1 FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO.- Crease el Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, conforme lo dispuesto en el artículo 47 en concordancia con el artículo 54 de la Ley 1523 de 2012, en adelante, y para efectos de la presente Acuerdo, Fondo Municipal, como una cuenta especial del municipio, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística, con fines de interés público y asistencia social, con el propósito de invertir, ahorrar, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres o calamidades públicas declaradas o de naturaleza similar.

Parágrafo 1º. Cada Secretaría asignará de su presupuesto recursos sectoriales para la Gestión del Riesgo, teniendo en cuenta su objetivo y misión institucional, para lo cual creará la respectiva subcuenta.

Parágrafo 2º. El Fondo Municipal podrá recibir, administrar, invertir y ahorrar recursos de origen estatal y/o contribuciones y aportes efectuados a cualquier título por personas naturales o jurídicas, instituciones públicas y/o privadas del orden nacional e internacional. Tales recursos deberán invertirse en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastres, reparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción, a través de mecanismos de financiación dirigidos a las entidades involucradas en los procesos y a la población afectada por la ocurrencia de desastres. El Fondo podrá crear subcuentas para los diferentes procesos de la gestión del riesgo.

Parágrafo 3º. El Fondo desarrollará sus funciones y operaciones de manera directa subsidiaria o complementaria, bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad.

Parágrafo 4º. El Ente Municipal, sus secretarías, entidades adscritas, vinculadas o descentralizadas, podrán transferir los recursos destinados a la gestión del riesgo al Fondo, dando cumplimiento a los objetivos para los cuales fueron apropiados.

Parágrafo 5º. Los recursos destinados al Fondo serán de carácter acumulativo y no podrán en ningún caso ser retirados del mismo, por motivos diferentes a la gestión del riesgo. En todo caso el monto de los recursos deberá guardar coherencia con los niveles de riesgo de desastre que enfrenta el Municipio.

ARTÍCULO 2 OBJETIVOS DEL FONDO MUNICIPAL - Son objetivos del Fondo los siguientes:

1. -OBJETIVO GENERAL.

1.1 Establecer mecanismos de financiación dirigidos a la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección, seguridad ambiental, sanitaria, bienestar, calidad de vida y contribuir al desarrollo



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 806.015.320-1
MUNICIPIO DE TIQUISIO



sostenible, y atender la población afectada por la ocurrencia de desastres o de calamidad pública o de naturaleza similar.

2. - OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.1 Contar con la asesoría técnica y el personal operativo que se requiera para la gestión del riesgo de desastres y calamidades públicas declaradas.

2.2. Prestar el apoyo económico que sea requerido para la gestión del riesgo de desastres, calamidades públicas declaradas y emergencias.

2.3. Asignar los recursos que permitan el control de los efectos de los desastres y calamidades públicas declaradas y las emergencias.

2.4. Asignar los recursos que permitan durante las fases de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo, el saneamiento ambiental de la comunidad afectada.

2.5. Financiar o cofinanciar la adquisición, instalación y operación de los sistemas y equipos de información adecuados para la reducción y manejo de desastre, calamidad o emergencia.

2.6. Tomar las medidas necesarias para reducir el impacto fiscal de los desastres, calamidades públicas y emergencias o para atenuar sus efectos o evitar la extensión de los mismos, las cuales podrán consistir, entre otras, en pólizas de seguros tomadas con compañías legalmente establecidas en el territorio colombiano y buscando mecanismos para cubrir total o parcialmente el costo de las primas.

CAPÍTULO II

ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y ORDENACIÓN DEL GASTO DEL FONDO MUNICIPAL

ARTÍCULO 3. ADMINISTRACIÓN DEL FONDO MUNICIPAL- El órgano máximo de administración del Fondo es la Junta Directiva integrada en la siguiente forma:

1. - Un Delegado del Alcalde.
2. - El Secretario de Gobierno o su delegado.
3. - El Secretario de Presupuesto o su delegado.
4. - El Secretario de Planeación o su delegado.
5. - El Director o jefe de la oficina de Gestión del Riesgo del Riesgo o quien haga sus veces.

Parágrafo 1º. Actuará como Presidente de la Junta Administradora el Secretario de Gobierno o su delegado.

Parágrafo 2º. Actuará como Secretario de la Junta Administradora el Secretario de Planeación.

Parágrafo 3º. Los Secretarios de Despacho que conforman la Junta Administradora únicamente podrán delegar su participación en ella en servidores públicos del nivel directivo. A las sesiones de la



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 806.015.320-1
MUNICIPIO DE TIQUISIO



Junta Administradora podrán ser invitados delegados de otras entidades públicas o privadas que, a juicio de su Presidente o Representante Legal, puedan apegar elementos de juicio sobre las materias o asuntos que deban ser decididos por la Junta.

ARTÍCULO 4. FUNCIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA. La Junta Administradora del Fondo tendrá las siguientes funciones:

1. - Señalar las políticas generales de manejo, ejecución e inversión de los recursos del Fondo y velar por su seguridad, adecuado manejo y óptimo rendimiento.
2. - Preparar y presentar y/o expedir los actos administrativos, según el caso, para la ejecución presupuestal de los recursos del Fondo.
3. - Velar por el cumplimiento e implementación de los objetivos del Fondo.
4. - Indicar La destinación de los recursos y el orden de prioridades conforme al cual serán atendidos los objetivos del Fondo frente a las disponibilidades financieras del mismo existentes en cada caso.
5. - Recomendar los sistemas idóneos para atender situaciones de naturaleza similar, calificadas por la propia Junta.
6. - Absolver las consultas sobre las materias relacionadas con el objeto y objetivos del Fondo que le formule el Gobierno Municipal.
7. - Establecer la distribución de estos recursos en las diferentes subcuentas de acuerdo con las prioridades que se determinen en cada uno de los procesos de la gestión del riesgo.
8. - Determinar, cuando las circunstancias lo requieran y teniendo en cuenta el objeto y objetivos del Fondo, los casos en los cuales los recursos pueden transferirse a título gratuito y no reembolsable.
- 9.- Determinar los apoyos y transferencias de recursos a los Municipios y Fondos Municipales de Gestión del Riesgo, en cumplimiento de los objetivos del Fondo.
- 10.- Ordenar el traslado de los recursos de las subcuentas del Fondo de acuerdo con la reglamentación que se expida para atender las necesidades y prioridades de los procesos de gestión del riesgo, salvo la subcuenta de la protección financiera.
- 11.- Aprobar el Presupuesto del Fondo.
- 12 - Expedir su propio reglamento.

Parágrafo 1º. La Junta Directiva se pronunciará a través de actos administrativos llamados "Resoluciones"

ARTÍCULO 5. REPRESENTACIÓN DEL FONDO MUNICIPAL.- El Fondo para todos los efectos legales será representado por la Secretaría de Gobierno Municipal. El ordenador del gasto será el Secretario de Gobierno.

CAPITULO III

ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO MUNICIPAL



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 806.015.320-1
MUNICIPIO DE TIQUISIO



ARTÍCULO 6. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO MUNICIPAL.- La Administración de los bienes y derechos del Fondo la realizará la Secretaría de Gobierno, en forma completamente independiente de los activos del Municipio. No obstante, los recursos del Fondo podrán administrarse a través de fiducias o encargos fiduciaros.

ARTÍCULO 7 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL FONDO MUNICIPAL.- La administración financiera será ejercida por la Secretaría de Presupuesto.

ARTÍCULO 8 FUNCIONES.- Son funciones de la administración financiera del Fondo las siguientes:

1. Gestionar la obtención de los recursos financieros previstos.
2. Constituir y registrar las cuentas para el manejo de los recursos del Fondo en entidades financieras que garanticen el pago de intereses a tasas comerciales aceptables.
3. Velar por la conservación, cumplimiento y mantenimiento de las provisiones legales referentes al flujo de los recursos, así como la administración, aplicación y giro de ellos que el Fondo requiera para el cumplimiento de sus obligaciones.
4. Llevar la contabilidad financiera y efectuar los registros presupuestales de los ingresos y gastos con cargo a los recursos del Fondo.
5. Presentar los informes financieros, contables y presupuestales que se le requieran por parte de las autoridades competentes.
6. Solicitar los informes financieros, necesarios, en caso de existir un administrador fiduciario, con el objeto de llevar el respectivo control.
7. En caso en que los recursos del Fondo sean administrados mediante el sistema de administración de fiducia pública o encargo fiduciario, ésta asumirá las funciones contempladas en el presente artículo, salvo lo dispuesto en el numeral 1.

CAPITULO IV

RECURSOS DEL FONDO MUNICIPAL

ARTÍCULO 9 PATRIMONIO AUTÓNOMO.- Los bienes y derechos del Fondo Municipal constituyen un patrimonio autónomo destinado específicamente al cumplimiento de los objetivos y finalidades señaladas por el presente Acuerdo.

Parágrafo.- Si los bienes del Fondo son administrados a través de Fiducias o Encargos Fiduciaros, estos serán administrados independientemente de los bienes de la Sociedad Fiduciaria y de los bienes y derechos que hagan parte de otros fideicomisos que administre.

ARTÍCULO 10. RECURSOS DEL FONDO MUNICIPAL- Destínese el tres por ciento (3%) de los ingresos corrientes tributarios del Municipio a la sostenibilidad e implementación de la política pública de gestión del riesgo en sus componentes de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres, calamidades públicas declaradas y emergencias.

Igualmente, serán recursos de Fondo:



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 806.015.320-1
MUNICIPIO DE TIQUISIO



1. Los recursos que le transfiera la nación, el Fondo Nacional, los Fondos Departamentales, Distritales o Municipales para la gestión del riesgo de desastres, las entidades del orden nacional, departamental, distrital o municipal a cualquier título.
2. Los recursos del presupuesto general del Municipio que se le asignen.
3. Los aportes y recursos públicos o privados que reciba a cualquier título.
4. Los recursos provenientes de entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.
5. Los rendimientos obtenidos del manejo financiero que se dé a estos recursos.
6. Los impuestos, tasas, sobretasas, contribuciones, estampillas o cualquier otro tributo aprobado por la Asamblea Municipal.
7. Los recursos provenientes de crédito interno o externo.
8. Los recursos provenientes de la Cooperación Internacional o Instituciones Internacionales.
9. Los demás recursos que obtenga o se le asignen a cualquier título.

Parágrafo 1º. El Municipio a través de la Secretaría de Presupuesto, garantizará que en todo momento el Fondo cuente con recursos suficientes que permitan asegurar el apoyo y los esfuerzos de los procesos conocimiento y reducción del riesgo, prevención, mitigación, respuesta y recuperación, enténdase: rehabilitación y reconstrucción y con reservas suficientes de disponibilidad inmediata para hacer frente a situaciones de desastre.

En caso de ser necesario se podrá para tal efecto establecer estampillas, tasas o sobretasas y contribuciones a contratos ó implementar erogaciones tributarias que sean competencia del orden Municipal.

Parágrafo 2º. Los recursos del Fondo se orientarán, asignarán y ejecutarán con base en las directrices que establezca el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, y con las previsiones especiales que contemplen los planes de acción específicos para la rehabilitación, reconstrucción y recuperación.

CAPÍTULO V

RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

ARTÍCULO 11. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN.- Los contratos que se celebre el Fondo Municipal para la administración y ejecución de los bienes, derechos e intereses se someterán al régimen aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado, sin perjuicio del régimen de contratación previsto para la ejecución de los recursos en situaciones de desastre, calamidad pública o naturaleza similar y evitar la extensión de los efectos, en los términos establecidos en Capítulos VI y VII de la ley 1523 de 2012.

ARTÍCULO 12. MEDIDAS ESPECIALES DE CONTRATACIÓN. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, en caso de declaratoria de desastre o calamidad pública, los contratos que celebre el Fondo Municipal para la ejecución de los bienes, derechos e intereses o los contratos que



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 806.015.320-1
MUNICIPIO DE TIQUISIO



celebre el Municipio o sus entidades o los celebrados por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes de este Fondo o del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo, y que estén relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993.

Parágrafo. Los contratos celebrados en virtud del artículo anterior se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

CAPITULO VI

CUENTAS DEL FONDO MUNICIPAL

ARTÍCULO 13. SUBCUENTAS PARA APOYAR EL FINANCIAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO.- Créanse las siguientes subcuentas del Fondo Municipal:

1.- Subcuenta de Conocimiento del Riesgo.- Los recursos de esta subcuenta serán destinados a apoyar el financiamiento de proyectos de conocimiento del riesgo de desastres en áreas o sectores estratégicos y prioritarios para el Municipio.

2.- Subcuenta de Reducción del Riesgo.- Los recursos de esta subcuenta serán destinados a apoyar el financiamiento de proyectos de prevención y mitigación del riesgo, prioritarios para el Municipio.

3.- Subcuenta de Manejo de Desastres.- Los recursos de esta subcuenta serán destinados a apoyar el financiamiento de la preparación para la respuesta a emergencias y de preparación para la recuperación a nivel Municipal, así como para brindar apoyo económico en la ejecución de la respuesta a desastres, calamidades públicas y emergencias cubriendo las siguientes fases:

- a. El período de inminencia de desastre o calamidad pública.
- b. El período de la emergencia que incluye la atención de los afectados y la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta.
- c. Período de la rehabilitación y reconstrucción post desastre o calamidad, de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas bajo criterios de seguridad y desarrollo sostenible del Municipio.

4. - Subcuenta de Radiocomunicaciones e Información para la Gestión del Riesgo de Desastres.- Los recursos de esta subcuenta serán destinados a apoyar y garantizar:



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 806.015.320-1
MUNICIPIO DE TIQUISIO



- a. El financiamiento, cofinanciamiento, mantenimiento, sostenibilidad administrativa y operativa del Sistema Municipal de Radiocomunicaciones.
- b. Brindar apoyo económico para la implementación y sostenibilidad financiera y administrativa del Sistema de Información Municipal.

5.- Subcuenta para la Protección Financiera.- Los recursos de esta subcuenta serán destinados a apoyar el financiamiento de la protección financiera. A través de esta subcuenta, la Secretaria de Hacienda ahorrará, gestionará, adquirirá o celebrará los instrumentos o contratos con entidades nacionales o extranjeras que permitan la protección financiera frente al riesgo de desastres o calamidades públicas.

ARTÍCULO 14. APROPIACIONES PRESUPUESTALES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.- El Municipio, incluirá a partir del siguiente presupuesto anual y, en adelante, las partidas presupuestales que sean necesarias para la realización de las tareas que le competen en materia de conocimiento y reducción de riesgos y de manejo de desastres, calamidades públicas y emergencias.

Parágrafo. Los recursos que se hayan apropiado en el presupuesto del Municipal para la vigencia fiscal de 2012, con destino a la Prevención y la Atención de Emergencias, se trasladaran al Fondo que se crea en el presente Acuerdo.

CAPÍTULO VII

OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 15.- CONTROL FISCAL.- Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 66 y 95 de la Ley 1523 de 2012, los contratos y demás actos celebrados con los recursos apropiados y destinados al Fondo, así como los ejecutados en el desarrollo de los objetivos del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, estarán sujetos a la vigilancia de los órganos de control que ejerzan procesos de monitoreo, evaluación y control fiscal, y la sociedad a través de los mecanismos de participación ciudadana.

ARTÍCULO 16. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás normas que le sean contrarias.

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal a los 25 días del mes de Mayo de 2015.

JOSE ALFREDO DIAZ ALBARINO
Presidente Concejo Municipal

EDER SIERRAVANEGAS
Secretario General



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE TIQUISIO
SECRETARIA DE PLANEACION
NIT: 800.255.213-9



Puerto Rico, Noviembre 27 de 2015.

Ingeniero

JOSE CASTAÑEDA

Contratista Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres.

Por medio del presente estamos haciendo entrega de los siguientes documentos:

- ✦ Copia del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD)- 2012 – 2015.
- ✦ Copia del Acuerdo N° 001 de Mayo 19 de 2015, Por la cual se crea, conforma y organiza el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Tiquisio.

Atentamente,

JUAN GUILLERMO VELILLA HERNANDEZ

**Profesional Universitario
Secretaria de Planeación Municipal**

¡Para seguir avanzando!

Email: alcaldia@tiquisio-bolivar.gov.co